



Congreso Internacional de Ciudades Saludables y Ecológicas

**HUMANIZAR LA CIUDAD**

# Técnica y atraCTiva



**Suscripciones:**  
Centro  
de publicaciones del  
Ministerio de  
Economía y Hacienda.  
Plaza Campillo Mundo  
Nuevo, 3. 28005 Madrid.  
Tel. 527 14 37.

**Información y venta:**  
Centro de Gestión  
Catastral y Cooperación  
Tributaria. Ministerio de Economía  
y Hacienda. Castellana, 272. 28046 Madrid.  
Tel. 583 66 90.  
Librería del BOE. Trafalgar, 29.  
28007 Madrid. Tel. 538 22 95.  
Suscripción anual (4 números): 2.000 ptas.  
Número suelto: 700 ptas. (I.V.A. incluido).

C A T A S T R O

La revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria



## SUMARIO

4

### ACTUALIDAD

Congreso Internacional de Ciudades Saludables y Ecológicas. Políticas coordinadas para conseguir ciudades más saludables

Club de Ciudades sin Coches. Modelos urbanos más Humanizados.

Un Instituto velará por la normalización de datos de las Administraciones Públicas.

IX Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales. Planificación más racional de las instalaciones deportivas.

Los ciudadanos de 17 municipios elegirán por primera vez a sus Alcaldes.

17

### NOTICIAS DE LA OICI

22

#### EUROPA

Comité de Seguimiento de la revisión del Tratado de la Unión Europea.

Tratado de Cooperación Transfronteriza entre Entidades Territoriales españolas y francesas.

28

#### CONSUMO

Jornadas sobre Laboratorios de Control. Sistemas de calidad más exigentes en los laboratorios municipales.

30

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enmiendas a los Proyectos de Ley relativos a la Televisión Local.

32

#### JURISPRUDENCIA

Perjuicio de valores en la función recaudatoria.

34

#### CIRCULACION

Nueva regulación del estacionamiento y paradas en vías públicas.

# HUMANIZAR LA CIUDAD

**A**lrededor de tres cuartas partes de la población mundial vive en las ciudades. En los próximos años este incremento va a ser aún mayor. El fenómeno urbano, la concentración de población, está generando problemas propios que tienen que ver muy directamente con la convivencia, la salud y el medio ambiente. En los dos últimos meses precisamente se han producido varios acontecimientos en nuestro país, promovidos por Corporaciones Locales, que muestran la preocupación de los dirigentes locales por este tipo de problemas. El Congreso Internacional de Ciudades Saludables y Ecológicas, celebrado en Madrid; el del Club de Ciudades sin Coches, que se reunió en Granada; el de la Ciudad y las Personas con Disminución, que tuvo lugar en Barcelona, junto con PROMA '95 (la Feria Internacional del Medio Ambiente, de Bilbao), han tenido como denominador común el estudio de alternativas de todo tipo para conseguir ciudades más habitables.

La coincidencia de estos eventos significa que existe la seguridad suficiente de que cada vez más el entorno donde se vive determina de una forma directa la calidad de vida de los habitantes. No es extraño por tanto que con mayor frecuencia surjan iniciativas como estas, capaces de aglutinar muchas voluntades en el objetivo común de humanizar la ciudad.

Lógicamente, la FEMP no ha sido ajena a ello; desde las distintas Comisiones de Trabajo y Grupos Específicos ha venido impulsando iniciativas de este tipo y participando en todos los foros en los que la ciudad es protagonista. En estos momentos, cuando vamos a iniciar el quinto mandato del período democrático de las Corporaciones Locales, el propósito de humanizar la ciudad, es sin duda compartido por todos. ■

*Francisco Vázquez Vázquez*

**Consejo Editorial:** Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Manuel Pérez Pérez, Ricardo Ortí Sanz, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez, Jesús Turbidí Pérez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Redactora Jefe:** Angeles Junquera.

**Secretaria de Redacción:** Paloma Goicoechea.

#### Colaboradores:

Gonzalo Brun Brun, Isaura Leal Fernández (Gabinete Técnico).

José María Velázquez (Deportes).

Rosma Fernández (Consumo).

Luis Mecati (Circulación).

Aranca Cantó, Luz Romero (Internacional).

Enrique Orduña (OICI).

**Producción:** Pedro Lozano.

**Tirada:** 15.000 ejemplares. **Solicitado el control de la OJD.**

**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Carta Local** autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

**A**umentar el protagonismo de los miembros de la comunidad y coordinar desde las instituciones las políticas sectoriales, se configuran como las herramientas más adecuadas para el logro de ciudades saludables, según las conclusiones de los expertos participantes en el Congreso Internacional de Ciudades Saludables y Ecológicas celebrado en Madrid a finales del pasado mes de marzo. La actual Red de Ciudades Saludables, en la que participan más de 1.000 ciudades de todo el mundo (entre ellas, 600 europeas, de las que 30 son españolas), surgió a raíz de una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud en 1987.

El evento fue inaugurado por la Reina doña Sofía, que hizo un llamamiento a la búsqueda de soluciones imaginativas para paliar los problemas que ha ocasionado un desarrollo urbano desproporcionado y desequilibrado. Bajo el título general "Nuestra Ciudad, Nuestro Futuro", el Congreso fue organizado por el Ayuntamiento de Madrid, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo en Europa (OCDE); reunió a 463 expertos procedentes de 48 países que durante cuatro días intercambiaron experiencias, reforzaron sus relaciones de colaboración y plantearon propuestas para el desarrollo de nuevas políticas destinadas a lograr ciudades saludables, ecológicas y socialmente más igualitarias. El Congreso sirvió también de foro para la presentación de iniciativas realizadas por diferentes ciudades y elaboradas por expertos de la OMS, la OCDE y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EFILWC).

#### **Los problemas sociales de las ciudades**

Las ciudades, especialmente las más grandes, han de hacer frente a problemas tan graves como los altos índices de desempleo, la planificación de nuevas iniciativas económicas, la realización de planes de empleo futuros, la desigualdad social y, además, el de-

## **Congreso Internacional de Ciudades Saludables y Ecológicas**

# **Políticas coordinadas para conseguir ciudades más saludables**



*Su Majestad, la Reina doña Sofía, dirigiéndose a los asistentes durante la ceremonia inaugural del Congreso.*

terio del entorno, con lo que ello conlleva de destrucción de reservas y de consecuencias negativas para la salud de los ciudadanos. El Director General de la OMS, Hiroshi Nakajima, dijo que dentro de quince años habrá en el mundo más de treinta megaciudades, algunas de ellas con casi treinta millones de habitantes y, la mayoría, ubicadas en países del Tercer Mundo. La situación podría llegar a ser catastrófica teniendo en cuenta que "600 millones de personas viven en países en vías de desarrollo en condiciones infrahumanas que amenazan su salud. La situación deplorabile de los niños en la calle es la

señal de alarma que nos indica que debemos actuar ya a todos los niveles". A juicio del Ministro Alemán de Ordenación del Territorio, Klaus Töpfer, la necesidad de actuar es inminente para lograr ciudades sostenibles: "El futuro es urbano; a fin de siglo, la mitad de la población vivirá en ciudades y son éstas las que van a determinar la calidad de vida de las generaciones venideras".

Esta actuación debe implicar en la misma medida a los planes de salud, a los relativos al entorno y a los de desarrollo; a juicio de los expertos, estos tres factores están interrelacionados entre sí dentro de un complejo

entramado de causas y efectos y exigen a los responsables de las ciudades un trabajo meticuloso sobre estas cuestiones de cara a planificar y actuar para el presente y para el futuro. Para el Coordinador del Proyecto de Ciudades Saludables en Europa, Agis Tsouros, *"el desarrollo social, ambiental y económico van de la mano; sin ellos no puede haber salud"*. Como ejemplo, cabe apuntar a los nacidos en el barrio neoyorkino de Harlem que tienen en la actualidad menos probabilidades de llegar a los 65 años que los nacidos en Bangladesh.

En el Congreso se puso de manifiesto que la suma de buenas políticas sectoriales no tiene por qué dar un resultado positivo para el conjunto de la ciudad; el hecho de no establecer conexiones laterales entre estas políticas puede traer consigo que la ciudad no aproveche totalmente su capacidad creadora e innovadora. Para los expertos, la integración de las políticas requiere una perspectiva nueva y más integral que incluya las necesidades y la participación de todos los miembros de la comunidad; los principios, la responsabilidad compartida y la descentralización hasta el nivel más adecuado, han de ir relacionados con una planificación estratégica, urbana y regional, para el próximo siglo.

Todos estos cambios necesitan nuevas formas de trabajo y nuevas relaciones entre el Gobierno, el sector privado, las comunidades locales y los grupos de interés. Para tener éxito, los Gobiernos Nacionales, la Unión Europea y las organizaciones internacionales deben también demostrar su compromiso, su apoyo y su voluntad de trabajar en un proyecto conjunto. En este sentido, las políticas integradas para la salud, el medio ambiente y la economía tendrán que centrarse en tres cuestiones fundamentales: en primer lugar, el planteamiento de cómo los ciudadanos, dentro de sus comunidades, pueden vivir mejor, cómo están representados y cómo se llega a un consenso sin que éstos queden excluidos. La segunda

## **Compromiso para mejorar la accesibilidad**

**A**lrededor de 140 ciudades europeas se comprometieron a desarrollar estructuras urbanas más accesibles y a promover políticas de integración para los minusválidos, mediante la firma de una Declaración elaborada tras la celebración en Barcelona del Congreso "La Ciudad y las Personas con Disminución". Los Ayuntamientos firmantes del documento acordaron suprimir las barreras arquitectónicas que limitan la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en sus municipios.

La Declaración, que consta de 17 puntos, reivindica los derechos de las personas con disminución a recibir atención respecto a sus necesidades individuales y sociales y a la prestación de esa atención en el marco de las previsiones para la población en general. Los contenidos del texto están en línea con otras declaraciones adoptadas en el seno de diversos organismos internacionales y de las propias Naciones Unidas, más concretamente en la Resolución 48/96 de 4 de marzo de 1994 de la Asamblea de la ONU, relativa a Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidad para las Personas con Disminución.

Los Alcaldes firmantes se han comprometido a promover un mejor conocimiento de las personas con disminución, de sus derechos, de sus necesidades y de sus potencialidades y contribuciones a la sociedad; a garantizar el derecho a la diferencia de estas personas y el derecho a recibir atención personalizada de acuerdo con sus necesidades; y a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la promoción de campañas informativas que contribuyan a difundir una imagen real de los disminuidos y a estimular su integración social.

En el ámbito normativo, la Declaración prevé el compromiso de los Gobiernos Municipales de adoptar medidas tendentes a la unificación de normativas y disposiciones, así como de desarrollar sistemas de señalización e información adaptados a cada tipo de minusvalía. ■

**La Red de Ciudades Saludables es una iniciativa de la ONU, en la que participan más de 1.000 ciudades de todo el mundo, entre ellas 600 europeas y 30 españolas.**

cuestión, por su parte, plantea cómo afectan a la ciudad y la región las consecuencias de los cambios en la economía global y cómo el cambio impulsado por las tecnologías globales puede no satisfacer las necesidades locales y amenazar las redes sociales. Finalmente se cuestiona la manera en la que la ciudad debe gestionar su capacidad física y la saturación de sus recursos.

El actual reto de las ciudades consiste en promover una relación nueva y más armoniosa con sus ciudadanos. Exige también mejorar el equilibrio entre las fuerzas del cambio global y la habilidad para mantener y reforzar la calidad de vida en los municipios y las comunidades. La capacidad de la ciudad a la hora de buscar soluciones internas a los problemas de salud y medio ambiente que genera, y resolverlos en lugar de transferirlos a otras áreas o a futuras generaciones, es una condición indispensable para garantizar la calidad de vida en el ámbito urbano.

## **La experiencia de Madrid**

El Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, señaló que la capital, que se adhirió a la Red de Ciudades Saludables en 1988, viene desarrollando desde hace tiempo numerosas iniciativas de cara a conseguir una ciudad más sana y habitable antes del año 2000; según manifestó el Alcalde, es inevitable que en una ciudad de tres millones de habitantes, como Madrid, surjan problemas como la depresión o el estrés, en el plano personal, o la violencia y la contaminación, en el plano social; para ello, se están llevando a cabo diferentes planes destinados a reducir las desigualdades y a actuar sobre la preservación del medio ambiente. Durante la celebración del Congreso se informó sobre las actuaciones del Ayuntamiento en materia de pobreza urbana y exclusión social; los programas preventivos dirigidos a las mujeres para evitar actitudes discriminatorias; los de prevención del sida, alcoholismo y drogodependencias en la población juvenil; las aulas al aire libre; y las intervenciones para la potenciación de las actividades deportivas. ■

## Club de Ciudades Libres de Coches

# Modelos urbanos más humanizados

**R**epresentantes de las cuarenta ciudades europeas que integran el Club de Ciudades Libres de Coches (Car Free Cities) y expertos de las áreas de transportes, medio ambiente y urbanismo de diferentes Administraciones Públicas, propusieron diversas alternativas para dar solución a los problemas ocasionados por el exceso de tráfico y conseguir ciudades más habitables. Las experiencias desarrolladas ya por algunos municipios y los modelos proyectados por los especialistas fueron la base para el desarrollo de la II Reunión Anual del Club de Ciudades Libres de Coches, que se celebró en Granada los pasados días 29, 30 y 31 de marzo. En esta reunión, el Alcalde de Copenhague, Jens Kramer Mikkelsen, relevó como Presidente del Club al Alcalde de Granada, Jesús Quero Molina.

El encuentro partió con cuatro objetivos de trabajo: definir los límites comunes del problema que ocasiona el exceso de tráfico rodado; realizar un análisis de las experiencias locales europeas en este sentido; posteriormente, analizar y seleccionar las estrategias adecuadas; y definir una filosofía urbana válida común que contemple la ausencia de automóviles.

En la reunión se presentaron, entre otras, las experiencias desarrolladas en Granada, Curitiba (Brasil) y Bremen (Alemania). La ciudad anfitriona está actualmente modificando algunas de sus estructuras para planificar la movilidad en el centro histórico. En los últimos veinte años esta zona ha experimentado un deterioro progresivo motivado principalmente por el exceso de circulación de vehículos; el abandono de la función residencial del centro urbano por el desplazamiento de la población a las áreas metropolitanas, exige que el acceso al centro urbano se realice mediante vehículo privado; con ello, se generan congestiones de tráfico y graves problemas de aparcamiento. La solución propuesta, en este caso, es el Plan de Movilidad y Calidad Ambiental del Centro, una iniciativa en la que participan el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA). El Plan prevé un centro pensado para peatones con los accesos garantizados mediante transportes pú-



*Una de las zonas recuperadas para los peatones en la ciudad de Granada.*

blicos de superficie (autobuses, tranvía, transporte guiado, etc.) y transportes hectométricos (ascensores ligeros, funiculares y escaleras mecánicas).

En el caso de Curitiba, su Alcalde explicó el proyecto urbanístico con el que pretenden construir la ciudad del futuro, una urbe más habitable pensada para los ciudadanos, con respeto por la zona histórica y con la accesibilidad garantizada. Esta ciudad brasileña, de

1,5 millones de habitantes, comenzó a cerrar sus calles al tráfico en 1972 y es una de las pioneras en la peatonalización en los países en desarrollo. El 80 por ciento de la población realiza sus desplazamientos mediante la utilización de la red integrada de transportes de la que dispone. Además, cuenta con 150 kilómetros de carriles para bicicletas y una proporción de 56 metros cuadrados de zonas verdes por habitante.

Por su parte, el Director de la Sección de Diseño Urbano de Bremen analizó el Plan sobre "Movilidad sin Coches" y el proyecto de "Zonas Residenciales sin Coches", ambos previstos para la ciudad alemana. La última propuesta está plasmada en el barrio de Hollerland, donde se están construyendo 210 viviendas para familias que han decidido renunciar al uso del automóvil. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea y permitirá romper con el tópico que asocia al vehículo con la prosperidad económica de sus propietarios. El acceso al barrio está contemplado mediante el uso de tranvías y tan sólo se ha previsto la disposición de 30 plazas de aparcamiento, para visitantes, personas discapacitadas y coches compartidos. Además de estas experiencias, se presentaron los proyectos piloto de Larissa (Grecia), sobre la utilización de bicicletas y la peatonalización de ciudades de tamaño medio; Barcelona, referido al tráfico comercial, actividades de reparto y distribución de mercancías; Dordrecht (Alemania), sobre transporte público y comercial en ciudades medianas y pequeñas; y Bolonia (Italia), relativo a los desplazamientos necesarios para el transporte y prestación de mercancías y servicios entre los productores y los usuarios de los mismos.

#### Nuevas alternativas

Los expertos técnicos participantes en la Reunión llamaron la atención sobre la necesidad de un cambio de mentalidad entre los ciudadanos sobre el uso del vehículo. La libertad de movimientos que éste ofrecía hace unos años ha traído ahora consigo paisajes urbanos grises, carreteras arteriales, autopistas y restricción de los espacios para los peatones.

La descongestión de las ciudades exige un aumento de la capacidad de carreteras y autopistas, un mejor uso de los sistemas de carreteras disponibles, estimular nuevos hábitos de desplazamiento entre los ciudadanos mediante la potenciación de los transportes públicos y, sobre todo, modificar el uso del espacio para cambiar las pautas de demanda y conseguir un uso más integrado y coordinado, aunque la puesta en marcha de estas medidas exigirá grandes inversiones.

De las experiencias realizadas hasta ahora para el logro de ciudades sin coches, tan sólo algunas han tenido éxito. La transición de una ciudad con coches a otra sin ellos requiere la cooperación estrecha entre todos los sectores implicados, tanto públicos como privados, y un consenso duradero que no dependa de políticas de partido o de resultados electorales a corto plazo. ■

## Feria de Medio Ambiente de Bilbao PROMA '95

# Ultimos avances tecnológicos sobre ingeniería medioambiental y preservación del entorno



**E**l recinto ferial de Bilbao recibió a un total de 7.692 visitantes profesionales que acudieron a la IX Edición de la Feria Internacional de Medio Ambiente, PROMA '95, celebrada a finales del pasado mes de marzo, en la que se presentaron los últimos avances tecnológicos en el ámbito de la ingeniería medioambiental y preservación del entorno. En esta ocasión, la feria contó con la presencia de 463 expositores de todo el mundo (un 31,6 por ciento más que en la edición anterior) distribuidos en 283 stands; la superficie destinada a exposición fue un 6 por ciento mayor que la ocupada en 1993.

Junto a la exposición, la feria acogió la celebración de varios congresos y jornadas técnicas, entre ellas el V Forum Europeo del Medio Ambiente, en cuya organización y comité científico participó la FEMP, en colaboración con la Feria Internacional de Bilbao, el Gobierno Vasco, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y los Ministerios de Industria y Energía y de Comercio y Turismo. En el Forum, diferentes expertos procedentes de instituciones vinculadas al medio ambiente de España y otros países europeos debatieron sobre tres

grandes temas: las estrategias nacionales de medio ambiente que se vienen desarrollando en nuestro país; la importancia del acceso a la información y la participación pública en materia medioambiental; y el funcionamiento y efectividad de las ecoauditorías y la ecogestión.

En el mismo marco se celebró también el IV Congreso de Ingeniería Ambiental, en el que especialistas procedentes de la Universidad del País Vasco analizaron los últimos trabajos realizados en el tratamiento del agua, el aire y los residuos.

La Asociación para la Defensa de la Calidad del Agua (ADECAGUA), desarrolló su asamblea anual en la que analizaron las cuestiones más relevantes para el sector: mejora de la calidad del agua por utilización de la informática, utilización de aguas regeneradas y biosólidos, la experiencia española en el tratamiento de sustancias tóxicas que afectan al medio ambiente y el de suelos contaminados.

Se celebró además el Foro de Seguridad, un encuentro organizado por la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos en el que se abordaron, como tema genérico, los agentes extintores en el futuro. Por su parte, el Colegio de Físicos presentó su Libro Blanco. ■

I Jornadas INDALO, para el intercambio de información entre las Administraciones Públicas

## Un Instituto velará por la normalización de datos de las Administraciones Públicas

Más de quinientos expertos de las distintas Administraciones Públicas participaron a finales del pasado mes de marzo en las I Jornadas INDALO, modelo de datos para el intercambio de información entre Administraciones Públicas, celebradas en Madrid, con la organización de los Ministerios para las Administraciones Públicas, Economía y Hacienda e Industria y Energía y la FEMP. Las jornadas fueron convocadas por la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI).

En el acto de apertura intervinieron el Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez, y el Presidente de la Comisión de Informática de la FEMP, Antonio India Gotor, quienes coincidieron en destacar que el nuevo sistema (ver Carta Local, números 56, 58 y 59 de enero, marzo y abril de 1995) permitirá establecer mecanismos que faciliten la comunicación recíproca y hagan más transparente y fluida la relación entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas y de éstas entre sí.

En el proyecto han colaborado alrededor de 300 expertos de las distintas Administraciones Públicas, con la participación técnica de la empresa IECISA, y ha supuesto una inversión de 350 millones de pesetas

Los resultados de los trabajos, que finalizaron en enero de 1995, están recogidos en cuarenta tomos; sin embargo se han recogido en una edición en CD ROM, que será actualizada de forma periódica, a la que se podrá tener acceso dado el elevado número de personas interesadas.

En el proceso de elaboración del proyecto, los expertos trabajaron en grupos sectoriales. En el de población, por ejemplo, se han detectado problemas derivados de la falta de informatización del Registro



El Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Agapito Ramos; el Secretario de Estado de Administración Pública, Constantino Méndez; y el Presidente de la Comisión de Informática de la FEMP, Antonio India Gotor, Presidente de la Diputación de Granada.

### Áreas de gestión

**Régimen Interno:** Personal, Asesoría Jurídica, Secretaría y Relaciones Institucionales: Alcaldía-Presidencia.

**Población:** Padrón, Censo Electoral y Quintas.

**Gestión Económica:** Presupuestos, Contabilidad, Tesorería e Intervención.

**Contratación:** Patrimonio, Contratación y Compras.

**Gestión Fiscal:** Padrones Fiscales, Impuestos y Tasas y Recaudación.

**Territorio:** Catastro, Urbanismo y Medio Ambiente y Vía Pública.

**Protección Ciudadana:** Seguridad Ciudadana y Protección Ciudadana.

**Servicios Sociales:** Servicios Sociales propiamente dichos, Formación y Empleo, Cultura y Sanidad y Consumo.

**Gestión Documental:** Gestión de Expedientes, Registro General y Archivo.

Civil, que produce un desfase de al menos seis meses con la realidad, lo que afecta a otros centros de gestión de fondos de información: Padrones Municipales, Censo Electoral, Desempleo, Pensiones, Justicia, Hacienda.

Otra de las inquietudes detectadas ha sido la derivada de no disponer de una clave única para identificar al ciudadano en las distintas bases de datos que se refieren a un ámbito y finalidades determinadas (la existencia de números duplicados en el DNI y la facilidad de incurrir en errores cuando se teclean números, hace imprescindible la rápida generalización del dígito de control en este número en un plazo que no supere los cuatro años).

En el grupo de territorio se han notado deficiencias en los callejeros junto con aumentos de la recaudación como consecuencia de una mayor informatización de los datos sobre el territorio. Del mismo modo, se han detectado otros denominados

"puntos débiles" en el Catastro, Censo Electoral, Vehículos y otros registros.

A lo largo de las Jornadas se habló de una mayor profundización en el modelo de datos. Este debe ser un modelo vivo, necesitado por tanto de un mantenimiento continuado que refleje los cambios normativos y técnicos que se vayan produciendo en el funcionamiento de la Administración Pública. Se impone pues una "profesionalización" de esta actividad. Se ha recordado que la Administración Pública es el único sector importante de actividad que no tiene ningún tipo de centros de compensación de datos, por lo que es muy difícil establecer modelos racionales de circulación de datos entre ellas.

#### Instituto para la Normalización del Intercambio de Datos

La normalización del tratamiento de los datos, partiendo del proyecto presentado en las Jornadas, debe ser un objetivo de todas las Administraciones Públicas. Por ello, podría decirse que una de las conclusiones más importantes del encuentro lo constituyó la propuesta de creación de un Instituto para la Normalización del Intercambio de Datos entre las Administraciones, que respondería a las siglas INDANOR, cuya labor principal sería la de desarrollar y aplicar el proyecto INDALO. En este Instituto, según señaló el Subdirector General de Coordinación Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, Víctor Izquierdo, podría estar en funcionamiento el próximo verano, y deberán participar representantes de las tres Administraciones Públicas de forma paritaria.

Las funciones de este organismo deberán ser las siguientes:

- Mantenimiento, extensión y perfeccionamiento del modelo de datos.
- Divulgación para su implantación; la reglamentación de los formatos de intercambios de información.
- Armonización, en su caso de los centros de compensación para el intercambio de datos que tengan relación con las Administraciones Públicas.
- Certificación de los productos de *software*, en lo que afecta a su adaptación al modelo de datos. ■

## **Consideración de los decimales en la determinación de la potencia fiscal de los vehículos**

**E**l artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al establecer el cuadro de tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, sitúa en cada tramo de la escala a los turismos y tractores en función de su potencia fiscal expresada en caballos fiscales.

La potencia fiscal de los vehículos a efectos de la liquidación del citado impuesto, se calcula aplicando las fórmulas contenidas en el artículo 260 del Código de la Circulación, en su redacción dada por el Real Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre, tal como dispone el artículo 1.3 del Real Decreto 1576/1989, de 22 de diciembre, por el que se dictan normas para la aplicación de este Impuesto.

No obstante, dada la parquedad del desarrollo reglamentario realizado por el Real Decreto 1576/1989, desde el inicio de la aplicación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ha existido cierta polémica en cuanto a la consideración o no de los decimales resultantes de la aplicación de las citadas fórmulas, provocada porque, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, la potencia fiscal se consigna en el certificado de características del vehículo despreciando los decimales, y ello a pesar de que el artículo 260 del Código de la Circulación establece que, en cualquier caso, la potencia fiscal del motor a consignar por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en el citado certificado, será la que resulte de aplicar la fórmula correspondiente,

según el tipo de motor, expresada con dos cifras decimales aproximadas por defecto.

Varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid han venido a complicar más la situación. En dichas sentencias se interpreta que el Ayuntamiento, a la hora de girar la liquidación del Impuesto, debe ajustarse a la potencia fiscal atribuida a cada vehículo en su certificado de características técnicas. De esta interpretación se deduce que, como en dichos certificados las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía no consignan decimales, éstos no deben considerarse en la liquidación.

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1995 de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de enero del mismo año, esta situación va a quedar solventada de cara al futuro. Esta Orden modifica los apartados del anexo 11 del Real Decreto 2140/1985 en los que se especificaba que la potencia fiscal se consignaría en las tarjetas ITV despreciando los decimales, estableciendo la nueva redacción que ello se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Código de la Circulación.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de la citada Orden (a los sesenta días de su publicación), en las tarjetas ITV aparecerá consignada la potencia fiscal con dos cifras decimales lo que, además de zanjar la polémica sobre la consideración de los decimales, facilitará la gestión del Impuesto. ■

**Gonzalo Brun Brun**

Todas las medidas han de tener que ver con el análisis y estudio de la demanda y de las dotaciones ya existentes. Los representantes municipales, reunidos en dos grupos de trabajo, realizaron sus valoraciones sobre la actual situación en materia de equipamientos deportivos y sobre la política de personal en los servicios municipales de deportes.

#### En los pequeños municipios

Para los representantes de los municipios menores de 15.000 habitantes es fundamental racionalizar las dotaciones deportivas en función del número de habitantes, área geográfica, equipamientos escolares y de uso público o privado, de acuerdo con planes conjuntos de las Administraciones Públicas. Es igualmente importante para estos municipios tipificar el espacio deportivo básico, tanto en el marco municipal como en el comarcal.

Las Diputaciones también están llamadas a desempeñar importantes iniciativas; en las zonas muy diseminadas, deprimidas o con grandes carencias, deberán ser las valedoras de los intereses de ciudadanos y asociaciones deportivas en lo relativo a equipamientos y servicios deportivos básicos.

La cooperación entre municipios y la utilización de servicios y equipamientos comunes es una práctica ya habitual en lo relativo a instalaciones deportivas; en este sentido, los participantes propusieron el establecimiento de diseños de comarcalización que respondan a criterios homogéneos, adecuando los demás equipamientos y servicios a las exigencias reales y objetivas de los municipios. Los programas de activación comarcal, la gestión de las instalaciones, la ubicación de las mismas y el aprovechamiento integral de la naturaleza pasan por mancomunar equipamientos, recursos y servicios.

En sus valoraciones sobre los equipamientos deportivos también señalaron que, en el ámbito institucional, es necesario unificar esfuerzos, principalmente en equipamientos, para la polivalencia de prestaciones desde un punto de vista interdisciplinario que considere la actividad físico-deportiva, de recreación, ocio y tiempo libre.

En cuanto a la política de personal en los servicios municipales de deportes, los representantes de los municipios menores de

## IX Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales

# Planificación más racional de las instalaciones deportivas

Responsables de las áreas deportivas de las Corporaciones Locales apoyaron la puesta en marcha de medidas para garantizar una planificación de las instalaciones deportivas más acorde con las necesidades ciudadanas en las IX Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales, que se celebraron en Murcia el pasado mes de marzo, organizadas por la FEMP y el Ayuntamiento de la ciudad.



El Alcalde de Murcia, José Méndez Espino; la Consejera de Cultura y Educación de la Región de Murcia, Elena Quiñones Vidal; el Presidente de la Comisión de Deportes de la FEMP, Joan Fageda i Aubert, Alcalde de Palma de Mallorca; el Director General de Infraestructuras del Consejo Superior del Deporte, Eduardo Blanco; y el Concejal de Deportes de Murcia, Manuel Pato.

15.000 habitantes manifestaron su preocupación por el vacío existente en la prestación de estos servicios, especialmente en colectivos de población juvenil; por ello, destacaron la necesidad de clarificar responsabilidades en la prestación para estos sectores de población.

Señalaron asimismo que, con independencia de los niveles de población, se debe dar respuesta a las demandas de deporte para todos como prestación de servicio público deportivo y de recreación.

La gestión compartida de los servicios deportivos fue otro de los puntos destacados. A juicio de los participantes es fundamental que tanto la comunidad escolar co-

mo el tejido asociativo se impliquen en el diseño, organización, desarrollo y evaluación de la prestación del servicio. La Administración Local, por su parte, deberá fomentar los movimientos de voluntariado deportivos y de las asociaciones de deporte para todos; también sería conveniente que interrelacionara el área de servicios deportivos con otras como juventud, bienestar social, sanidad, educación, etc.

En el terreno económico, los asistentes pidieron que Comunidades Autónomas y Diputaciones financien, con carácter general, un mínimo de las prestaciones de servicios deportivos en el ámbito local y comarcal.

## En los municipios grandes

Para los representantes de los municipios más grandes también la realización de estudios y análisis es la mejor manera de conocer las necesidades deportivas y planificar, en consecuencia, los equipamientos más adecuados, tanto en número como en prestaciones.

En su valoración de las instalaciones deportivas de sus municipios, los participantes en este grupo de trabajo, señalaron la importancia de potenciar la construcción de instalaciones polivalentes y de garantizar el máximo rendimiento de los equipamientos colectivos multisectoriales, orientados fundamentalmente al ocio y la recreación.

La carencia de ciertas instalaciones deportivas más complejas y con altos costes de mantenimiento (como las piscinas cubiertas y las pistas de atletismo, por ejemplo) podrá hacer conveniente, en muchos casos, superar el ámbito físico del municipio y contemplar un territorio más amplio de actuación en la construcción de este tipo de equipamientos.

La carencia de recursos económicos sigue siendo el mayor inconveniente a la hora de construir nuevos equipamientos; por ello, recomendaron estudiar detalladamente la conveniencia de remodelar o reformar algunas instalaciones ya existentes antes de contruir otras nuevas. A la hora de plantear la construcción, es necesario planificar con realismo y priorizar.

Por otro lado, reclamaron la presencia de los Ayuntamientos en la planificación, diseño y ejecución de los planes de instalaciones territoriales, y apuntaron las posibilidades de colaboración con la iniciativa privada en la construcción y gestión de instalaciones.

En lo relativo a política de personal al servicio de estas instalaciones, se llamó la atención sobre la importancia de los recursos humanos como factor estratégico fundamental en la gestión deportiva municipal.

Por otra parte, la contratación de personal, la formación de éste y la situación fiscal de los servicios deportivos, deberán ser el objeto de unas jornadas monográficas en las que se estudien todos estos aspectos y se identifiquen los rasgos que puedan plantear mayores conflictos. ■

# Diez años de Escuelas Taller y Casas de Oficio



**L**os Alcaldes de Gerona, Joaquim Nadal; Guadalajara, José María Bris; Valladolid, Tomás Rodríguez Bolaños; y Vitoria, José Angel Cuerda, reivindicaron el papel de los municipios como elementos activadores del desarrollo y el empleo durante sus intervenciones en las Jornadas sobre Empleo y Formación, organizadas en Madrid por del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con motivo del décimo aniversario de la creación y puesta y funcionamiento de las Escuelas Taller.

Afirmaron que la Administración Local es la primera que debe dar respuesta a los problemas de desempleo y además ha de hacerlo con claridad y transparencia. Su función alcanza también al asesoramiento del desempleado en la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo y la oferta de formación para el empleo.

Asimismo, coincidieron en que la repercusión de las iniciativas del INEM en lo relativo a Escuelas Taller no hubiera sido tanta si no hubiera existido la colaboración de los Ayuntamientos. Entre otros puntos, destacaron la importancia de potenciar desde el municipio, en colaboración con las demás Administraciones, medidas económicas favorecedoras del empleo, como por ejemplo, el apoyo local a la conce-

sión de préstamos para nuevas iniciativas empresariales; la reducción de la presión fiscal, que para los Ayuntamientos entraña graves dificultades en la medida que la Ley reguladora de las Haciendas Locales limita la capacidad fiscal municipal; y una cierta modificación sobre el Impuesto de Actividades Económicas que, en su configuración actual, a veces puede influir negativamente sobre la generación de empleo.

En estos diez años, al amparo del programa Escuelas Taller y Casas de Oficios, han participado 136.385 alumnos-trabajadores y 22.673 formadores en un total de 1795 escuelas.

Todos ellos han participado en la reconstrucción de palacios, ermitas, conventos, casas de pueblo, estaciones de tren abandonadas, molinos...; han conseguido implantar nuevas profesiones como guías de parques, monitores ambientales o conservadores y guardas de espacios naturales. En las grandes ciudades han participado en la mejora del entorno urbano y creado nuevas formas de ayuda a las personas más desprotegidas. Muchas de estas experien-

**En este tiempo se han creado 1.795 Escuelas Taller y 837 Casas de Oficio, por las que han pasado 136.385 alumnos y 22.673 formadores.**

cias se están extendiendo también por otros países de Europa e Iberoamérica, gracias a la experiencia española. ■

*Elecciones Locales 1995*

# El 17 de junio se constituyen las nuevas Corporaciones Locales

Una vez cumplidos los trámites de convocatoria y exposición al público del Censo Electoral, el próximo doce de mayo se inicia la campaña electoral para las Elecciones Locales que se celebrarán el domingo, día 28, tal como dispone el Real Decreto 489/1995, de 3 de abril, de convocatoria de Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla. Este Real Decreto, firmado por el Rey Juan Carlos en la Embajada de España en Manila, dispone que se elegirán Concejales de los municipios españoles con una población igual o superior a 100 residentes, excepto los que tengan adoptado regimen de Concejo Abierto; Alcaldes de los municipios menores a 100 residentes y de los que por tradición o en virtud de normativa autonómica tengan adoptado regimen de Concejo Abierto; Alcaldes pedáneos u órgano unipersonal de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Consejeros de los Cabildos Insulares del Archipiélago Canario.

Los Diputados de las Diputaciones Provinciales de Régimen Cpmún serán ele-



*Dos aspectos de un colegio electoral en las Elecciones Locales del 26 de mayo de 1991.*

gidos una vez celebradas las Elecciones Locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 204 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral.

La constitución de las nuevas Corporaciones se efectuará el día 17 de junio, vigésimo día posterior a la celebración

de las elecciones, de acuerdo con el artículo 195. 1 de la Ley Orgánica del Regimen Electoral General. En el caso de que se produjera recurso contencioso electoral, la proclamación sería el 7 de julio, cuadragésimo día posterior a la celebración de las elecciones. ■

## Los Alcaldes de Ceuta y Melilla serán también Presidentes de su Ciudad

Los Alcaldes de las ciudades de Ceuta y Melilla se convertirán también en Presidentes de sus respectivas ciudades, después de las próximas elecciones, de acuerdo con las dos leyes orgánicas de Estatuto de Autonomía de Ceuta y de Estatuto de Autonomía de Melilla, 1/1995 y 2/1995, ambas de 13 de marzo. Tendrán capacidad de presidir la Ssamblea integrada por 25 miembros que ostentarán también la condición de Concejales, y su elección tendrá que realizarse entre los miembros de la Asamblea que encabezaran alguna candidatura de las

listas electorales que obtengan escaño. El Presidente de cada ciudad nombrará o separará a los Consejeros del Consejo de Gobierno, organo colegiado que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de cada una de las ciudades. La Asamblea, que tendrá la capacidad normativa atribuida a la ciudad, podrá también solicitar del Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley o remitir a la Mesa del Congreso una Proposición de Ley, delegando ante la Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa. ■

## Los ciudadanos de 17 municipios elegirán Alcaldes por primera vez

Un total de 17 nuevos municipios elegirán por primera vez a sus Alcaldes y Concejales el próximo día 28. Se trata de: Berriain, Irurtzun, Lecumbérri, Orcoyen y Cizur Mayor/Zizur Nagusia (Navarra); Arratzu, Gaztelu y Zierbana (País Vasco); Villafranco del Guadalupe y San José del Valle

(Andalucía); Badía del Vallés y Sant Juliá de Cerdanyola (Cataluña); Rosalejo y Valdecalzada (Extremadura); Burela (Galicia); y San Isidro (Comunidad Valenciana).

Por otro lado, 570 municipios experimentarán variaciones en el número de Concejales: 392 reducen su cifra y 178 la aumentan. ■

Suben	Número de Municipios	Bajan	Número de Municipios
De 1 a 5 concejales	24	De 5 a 1 Concejales	100
De 5 a 7	19	De 7 a 5	129
De 7 a 9	35	De 9 a 7	61
De 9 a 11	38	De 11 a 9	67
De 11 a 13	28	De 13 a 11	25
De 13 a 17	21	De 17 a 13	7
De 17 a 21	9	De 21 a 17	2
De 21 a 25	3	De 25 a 21	0
De 31 a 33	1	De 57 a 55	1
<b>Total</b>	<b>178</b>		<b>392</b>

# Plan para la Integración Social de los Inmigrantes



*El Director General de Migraciones, Raimundo Aragón Bombín (a la derecha), junto con el Vicepresidente de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP, Miguel Ángel Prieto, Alcalde de Frechilla (Palencia).*

**E**l Director General de Migraciones, Raimundo Aragón Bombín, explicó el pasado día 11 de abril, en una reunión de trabajo celebrada en la sede de la FEMP, los contenidos del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre pasado, que tiene por objetivo facilitar la integración en el sistema social español de los trabajadores extranjeros atraídos por las oportunidades de empleo y bienestar existentes así como dotar a nuestra sociedad y a las minorías inmigradas de cauces de diálogo y participación civil como verdaderos lugares de encuentro y diálogo social. Como ya hemos informado en anteriores ediciones (ver Carta Local número 56 de enero de 1995), este Plan incorpora las diferentes recomendaciones y orientaciones de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa.

El Plan se apoya en tres supuestos; en primer lugar, que la integración representa un largo proceso dirigido a conseguir la incorporación gradual y la participación de los inmigrantes en la vida económica y social del país de acogida, en un clima de respeto y aceptación recíprocas; que también exige la consideración del inmigrante en su conjunto como ciudadanonormal con necesidades y requerimientos en el campo educativo, cultural, sanitario y de participación

social. Por último, que requiere un diálogo y coordinación constantes entre las diferentes Administraciones Públicas y los interlocutores sociales.

España se ha convertido en los últimos años en país de inmigración; sin embargo, el porcentaje de extranjeros residentes en España de forma regular (el 1 por ciento en 1992) continúa siendo de los más bajos del entorno europeo.

Los indicadores sobre sentimientos xenófobos y racistas se mantienen aún en España por debajo de los niveles de otros países de la Unión Europea, aunque no se garantiza esta situación en un futuro. Las limitaciones que encuentran los inmigrantes a su llegada (inseguridad en su status jurídico, precariedad laboral, barrera lingüística, problemas de alojamiento, etc.) acentúan los riesgos de marginación.

Para evitar el conflicto y el enfrentamiento social, el Plan propone actuaciones orientadas a seis objetivos esenciales: eliminar cualquier tipo de discriminación injustificada; promover una convivencia basada en valores democráticos y actitudes tolerantes; garantizar una situación legal y socialmente estable; combatir las barreras que dificultan la integración; luchar contra la explotación; y movilizar a la sociedad contra el racismo y la xenofobia.

Los instrumentos con que cuenta son: el Observatorio Permanente de la Inmigración,

cuyo objeto es realizar un diagnóstico de la realidad inmigratoria, evaluando su desarrollo e impacto en la sociedad de acogida, y el Foro para la Integración de los Inmigrantes, constituido como un espacio de encuentro y elemento de mediación entre la Administración, las Organizaciones no Gubernamentales y los propios inmigrantes.

Los ejes básicos de la política migratoria contemplan la integración social como pieza básica para combatir eficazmente las actitudes racistas y conductas xenófobas. En esta línea se enmarcan las actuaciones seguidas para atajar las causas económicas y sociales que están en la raíz de los flujos migratorios, para controlar y canalizar dichos flujos de acuerdo con las posibilidades de empleo y la capacidad de absorción de la sociedad de acogida; con ello pueden evitarse los resultados no deseados que producen los flujos migratorios sin control.

## Foro de la Inmigración

Los participantes conocieron también los objetivos del Foro de la Inmigración, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros, que pretende facilitar la comunicación, el intercambio de opiniones e información entre el colectivo inmigrante establecido y la sociedad de acogida; formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de los inmigrantes y refugiados; recibir información sobre programas y actividades que llevan a cabo las distintas Administraciones Públicas en materia de integración social; recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales, cuya actividad tenga relación con el fenómeno migratorio. El foro está constituido por 30 miembros, diez de ellos representantes de las distintas Administraciones Públicas y el resto de las organizaciones de inmigrantes legalmente constituidas, refugiados, organizaciones sindicales y empresariales y otras organizaciones no gubernamentales relacionadas con la inmigración. ■

## **Derecho a la información medioambiental**

**E**l Proyecto de Ley sobre el Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, remitido por el Gobierno recientemente a las Cortes, reconoce a todas las personas nacionales de los países que integran el Espacio Unico Europeo el derecho a acceder a la información ambiental que esté en poder de las Administraciones Públicas, sin la obligación de acreditar un interés determinado, tal como establece la Directiva 90/313 de la Unión Europea. Este derecho abarca a toda la información disponible referida al estado de las aguas, el aire, el suelo y las tierras, la fauna, la flora y los espacios naturales, así como a las medidas o actividades que hayan afectado o puedan afectar al estado de los elementos del medio ambiente.

El texto establece que las solicitudes deberán resolverse en el plazo máximo de dos meses, pudiendo dar lugar, en su caso, al pago del precio público que pueda establecerse. Asimismo dispone que las Administraciones Públicas publicarán periódicamente información de carácter general sobre el estado del medio ambiente.

Las Administraciones Públicas podrán denegar información en determinados supuestos: los que contengan información sobre las actuaciones del Gobierno, en el ejercicio de sus competencias constitucionales o sujetas al Derecho Administrativo; la investigación de delitos

cuando pudiera ponerse en peligro la protección de los derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se estén realizando; los documentos y expedientes que contengan datos sanitarios personales de los pacientes; los que contengan información que afecte a la defensa nacional, a la seguridad del Estado o a las relaciones internacionales; los que estén o hayan estado sujetos a algún procedimiento judicial o administrativo sancionador y los amparados en el secreto de la propiedad intelectual.

### **Zaragoza y Baleares incorporan la teleasistencia domiciliaria**

**E**l Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza y otros trece municipios de Baleares incorporarán en breve entre sus servicios el de teleasistencia domiciliaria, tras la firma acuerdos específicos al amparo del Convenio Marco de colaboración

suscrito en 1992 entre la FEMP y el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). Como se recordará (ver Carta Local, número 53, de octubre de 1994), el Convenio prevé la puesta en marcha de esta iniciativa en las Entidades Locales españolas entre 1992 y 1995, con unas previsiones iniciales de más de 9.000 servicios.

En esta línea, el pasado 31 de marzo representantes del INSERSO y de la Federación procedieron a la apertura de plicas correspondientes a la prestación de teleasistencia en los municipios de Zaragoza y Baleares, en la sede de la FEMP.

### **Autorización e inspección de vertidos a los ríos**

**U**n Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros del 31 de marzo, contempla la autorización e inspección de vertidos a los ríos, con el propósito de alcanzar el ordenamiento de los vertidos

existentes, regulando un nuevo procedimiento que agiliza su tramitación administrativa e inspección. El texto posibilita la actuación de oficio por parte de las Administraciones que puedan iniciar el procedimiento sancionador, haciendo extensivo el cobro del canon a todos los vertidos registrados y no sólo a los autorizados. Para regular el vertido único se contemplan cuatro tipos de planes: los de cuenca o subcuencas hidrográficas, los planes estratégicos de ámbito nacional y los planes y programas sobre vertidos urbanos. Se crean también controles posteriores de funcionamiento de las instalaciones de cada vertedor autorizado y análisis periódicos para comprobar que sus vertidos no superan los límites autorizados.

### **Premio Escolar Paz y Cooperación**

**C**on motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas y en el marco del Año Internacional de la Tolerancia, el Centro de Información de Naciones Unidas, la Comisión Española de la UNESCO, la Cruz Roja Española y Paz y Cooperación han convocado el Premio escolar Paz y Cooperación 1995 para promover la amistad, la solidaridad y la comprensión mutua entre escolares y profesores de todo el mundo. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 1 de julio. Para más información, pueden dirigirse a:

**Centro de Información de Naciones Unidas**  
General Perón 32, 1º  
28020 MADRID  
Teléfono: (91) 555 80 07

## **Firmado el Acuerdo de Formación**

### **Continua de los Empleados Públicos**

**R**epresentantes de las tres Administraciones Públicas firmaron a finales del pasado mes de marzo el primer Acuerdo de Formación Continua, de ámbito nacional, que afectará a los empleados de la función pública, entre ellos los casi 400.000 al servicio de la Administración Local. El Acuerdo está dotado con 5.000 millones de pesetas y forma parte del pacto suscrito

entre las Organizaciones Sindicales y el Gobierno, al que con posterioridad se adhirió la FEMP, en octubre del pasado año. En el ámbito local, se elaborarán planes de formación que podrán ser promovidos a iniciativa de las Corporaciones Locales y de los organismos dependientes y las Federaciones o Asociaciones de Entidades Administrativas. ■

## Encuentro de Ciudades Educadoras

Al finales del pasado mes de marzo, y organizado por la FEMP y el Ayuntamiento de Alicante, se celebró en esta última ciudad el Encuentro de Ciudades Educadoras, un foro en el que participaron los municipios firmantes de la Carta de Ciudades Educadoras, rubricada en Barcelona en 1990, así como otros que se adherirán en breve a este manifiesto.

En el evento, que fue promovido por la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, se abordaron dos temas principales; el primero de ellos, titulado genéricamente "Ciudades Educadoras: de la Carta de Barcelona a la Asociación Internacional", fue el objeto de la ponencia de Pilar Figueras, del Ayuntamiento de Barcelona, que estuvo moderada por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, José Antonio González Caviedes, Alcalde de Olmedo.

El segundo tema fueron las bases para la coordinación estable de las ciudades educadoras españolas, sobre el que se estableció un debate moderado por el Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, José Luis Méndez, Teniente de Alcalde de La Coruña.

En el encuentro se presentaron también las experiencias desarrolladas por varios municipios españoles en un Panel de Experiencias, coordinado por el Teniente de Alcalde de Alicante, José Antonio Martínez Bernicola.

## Fallece el candidato del PP a la Alcaldía de Gerona

Josep María Prat, de 41 años, candidato por el Partido Popular a la Alcaldía de Gerona, falleció en un accidente de tráfico el pasado 17 de abril.

Era industrial, estaba casado y era padre de cuatro hijos. Ingresó en el Partido Popular en 1989 y, posteriormente, asumió el cargo de Secretario General de su partido en la provincia de Gerona. Un año después,

en 1990, fue designado Presidente del PP en Gerona, en sustitución de Jaume Veray. En las elecciones al Parlamento de Cataluña, en 1992, Josep María Prat encabezó la candidatura del PP en esta provincia. Durante la etapa como Presidente del PP trabajó por "acercar más a su partido a la realidad de Gerona", según unas recientes declaraciones en los medios de comunicación. ■

## José María Aznar sale ileso en un atentado terrorista

El Presidente del Partido Popular, José María Aznar, salió ileso de un atentado terrorista perpetrado con un coche bomba por ETA el pasado día 19 de abril en Madrid. En el atentado resultaron heridas 19 personas, tres de ellos graves al cierre de esta edición. La explosión produjo además daños materiales en edificios y vehículos. Todas las fuerzas políticas del arco parlamentario condenaron el atentado y mostraron su solidari-

dad con los miembros del PP. El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y el Secretario General, Antonio Luis Hernández, visitaron la sede del partido en Madrid, donde se entrevistaron con el Vicesecretario General, Mariano Rajoy, y los parlamentarios Alberto Ruiz Gallardón y Cristóbal Montoro, a quienes expresaron la condena por el atentado y los sentimientos de solidaridad de los municipios españoles. ■

## Plan de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales

El Gobierno ha aprobado el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales, cuyo objetivo es coordinar todos los medios técnicos y humanos de los que disponen las distintas Administraciones Públicas. El Plan, elaborado por la

Dirección General de Protección Civil, tiene carácter complementario y de apoyo a los establecidos por las Entidades Locales y Comunidades Autónomas y establece la participación de la Protección Civil nacional en tres casos concretos: cuando el incendio afecta a bienes que se

consideran de interés nacional -estratégicos, históricos, culturales, etc.-, cuando afectan al territorio o a la población de más de una Comunidad Autónoma o cuando los medios y servicios de la comunidad se consideran insuficientes para hacer frente al siniestro.

Un mando único coordinará todas las actuaciones, evitando duplicaciones de esfuerzos, órdenes contradictorias o demoras innecesarias.

El Plan establece un sistema de intercambio de información entre los responsables nacionales y las autoridades de las Comunidades Autónomas para movilizar todos los recursos disponibles en todo el territorio nacional.

### Riesgo sísmico

El Gobierno ha aprobado también la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, que contiene los requisitos mínimos para los planes de emergencia de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. Estos hacen referencia a los fundamentos, estructura, organización y criterios operativos. Deberán elaborarse Planes Especiales que aseguren la coordinación de todas las Administraciones Públicas en Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha (Provincia de Albacete), Cataluña, Extremadura, Región de Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana (Alicante y Valencia), además de las ciudades de Ceuta y Melilla. La planificación en el ámbito local deberá realizarse en una serie de municipios, ya señalados en la Directriz por su peligrosidad sísmica, y en los que determinen las respectivas Comunidades Autónomas. ■

# A G E N D A

## MAYO 95

### TECNIMAP 95

Palma de Mallorca, del 10 al 12 de mayo de 1995. Organizan: Consejo Superior de Informática, COAXI, MAP y Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Información: Centro Regional para la Enseñanza de la Informática. Teléfono: (91) 586 29 88. Fax: (91) 586 29 80.

### CURSO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Madrid. Fecha de comienzo: 13 de mayo. 70 horas lectivas. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 18. Fax: (91) 349 32 78.

### IV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE CIUDADES COSTERAS, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Eilat (Israel), del 14 al 17 de mayo de 1995. Organiza: Unión de Autoridades Locales de Israel. Información: Unión de Autoridades Locales de Israel. Teléfono: 972 / 3/691 92 41. Fax: 972 / 3/696 74 47.

### CONFERENCIA DEL MAR BALTICO

Norrköping (Suecia), del 18 al 20 de mayo de 1995. Organizan: Ciudad de Norrköping y Asociación Sueca de Autoridades Locales. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### COLOQUIO SOBRE EL PAPEL DE LOS PODERES LOCALES EN LA IMPLANTACION DE CENTRALES NUCLEARES

Whitehaven (Reino Unido), del 22 al 24 de mayo de 1995. Organiza: Consejo de Europa. Información: Consejo de Europa. Teléfono: 33/88 41 20 00. Fax: 33/88 41 27 51.

### 3ª CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TRIBUTOS EN ADMINISTRACIONES LOCALES

Copenhague (Dinamarca), del 22 al 25 de mayo de 1995. Organiza: IRRV. Colabora: *National Association of Local Authorities* (Asociación Nacional de Autoridades Locales de Dinamarca, NALA). Información: IRRV. Teléfono: 44/171/831 35 05. Fax: 44/171/404 21 83.

### 2ª SESION PLENARIA DEL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA (CPLRE)

Estrasburgo (Francia), del 30 de mayo al 2 de junio de 1995. Organiza: Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

## JUNIO 95

### SEMINARIO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS DE AHORRO ENERGETICO EN GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES

Madrid, 7 y 8 de junio de 1995. Organiza: IDAE. Información: IDAE. Teléfono: (91) 556 84 15. Fax: (91) 555 13 89.

### PRIMER DUATLON NACIONAL DE POLICIAS LOCALES

Avilés, 17 de junio de 1995. Organiza: Asociación Deportiva de Policía Local de Avilés. Información: Asociación Deportiva de Policía Local de Avilés. Teléfono: (98) 512 21 33. Fax: (98) 554 37 55.

### PRIMERA FERIA DE TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTAL. ENVIRONTECH'95

Río de Janeiro, del 19 al 23 de junio de 1995. Organiza: BIOSFERA. Información: BIOSFERA. Teléfono: 55/21/221 01 55. Fax: 55/21/551 18 93.

### I ESCUELA DE VERANO DE SERVICIOS SOCIALES

Almuñécar (Granada), del 26 al 30 de junio de 1995. Organizan: INSERSO, Diputación Provincial de Granada y Universidad de Granada. Colabora: FEMP. Información: Diputación Provincial de Granada. Teléfono: (958) 24 73 27. Fax: (958) 24 73 35.

## JULIO 95

### V CONFERENCIA DE ELECTAS LOCALES Y REGIONALES EUROPEAS

Dublín, del 6 al 8 de julio de 1995. Organiza: Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Información: Comisión de la Mujer FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

## AGOSTO 95

### ACTORES ECONOMICOS Y GOBIERNO LOCAL EN EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES

Caracas, del 20 al 23 de agosto de 1995. Organiza: Alcaldía de Caracas. Información: Alcaldía de Caracas. Teléfono: 58/2/ 545 69 93. Fax: 58/2/ 83 35 66.

## SEPTIEMBRE 95

### SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES EN PELIGRO EN EUROPA

Helsinki y San Petersburgo. Organiza: *Suomen Kuntaliito* (Asociación de Autoridades Locales de Finlandia). Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### CUARTA CONFERENCIA DE REGIONES MEDITERRANEAS

Nicosia-Limassol (Chipre). Del 20 al 22 de septiembre de 1995. Organiza: Consejo de Europa. Información: Consejo de Europa. Teléfono: 33/88 41 20 00. Fax: 33/88 41 27 51.

### I SEMANA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Alcalá de Henares (Madrid), del 18 al 22 de septiembre de 1995. Organizan: Universidad de Alcalá de Henares. Información: Secretaría de la Semana. Teléfono: (91) 885 49 24. Fax: (91) 885 50 66.

### ESTRATEGIAS PARA LAS CIUDADES DEL SIGLO XXI-INTA 19

Viena, del 24 al 29 de septiembre de 1995. Organiza: Asociación Internacional de Desarrollo Urbano (INTA). Información: Centro de Congresos Hofburg, de Viena. Teléfono: 43/1/581 60 17. Fax: 43/1/586 68 68.

## OCTUBRE 95

### II SIMPOSIUM SOBRE ESPACIOS NATURALES EN AREAS METROPOLITANAS

Barcelona, del 25 al 27 de octubre de 1995. Organiza: Corporación Metropolitana de Barcelona. Información: Secretaría del Simposium. Teléfono: (93) 280 06 72. Fax: (93) 280 60 74.

## SEPTIEMBRE 1995

### XXXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

La Haya (Países Bajos), del 3 al 7 de septiembre de 1995. Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

## MAYO 1996

### XX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Tesalónica (Grecia), del 22 al 25 de mayo de 1996. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

## Gestión Municipal y Turismo

**D**urante los próximos días 22, 23 y 24 de este mes de mayo, se celebrará en la ciudad boliviana de Sucre un Seminario Taller sobre las nuevas perspectivas del turismo en el marco de la gestión municipal. El encuentro ha sido organizado por la OICI, la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre, la Secretaría de Turismo del Gobierno de Bolivia y el Centro de Enseñanza y Entrenamiento Multidisciplinario e Integral (CEEMI). El objetivo de este Seminario es el de sentar las bases desde la gestión municipal para potenciar el factor turístico como fuente de desarrollo sostenible para el municipio; en Bolivia, ciertas competencias turísticas aparecen vinculadas a la gestión local dentro del contexto de la nueva Ley de Participación Popular.

Los organizadores eligieron la modalidad de seminario taller al considerar que, por su carácter dinámico y pedagógico, puede permitir la exposición e intercambio de experiencias entre los asistentes y garantizar la participación de todos. Al finalizar el encuentro, está prevista la celebración de una sesión plenaria en la que se elaborarán las conclusiones, resultado de los debates de los diferentes grupos de trabajo, que permitan promover nuevas aptitudes para transformar la visión tradicional del turismo desde la visión municipal.

En el evento se contempla la participación de un máximo de cien personas que, por orden de preferencia, serán Alcaldes, Concejales, Responsables Municipales de Cultura, Responsables de Cultura de otras Administraciones, representantes de las Cámaras Hoteleras Nacionales, Facultades y Escuelas de Turismo y particulares interesados en el tema.

En el capítulo de contenidos, el Seminario permitirá debatir sobre la Ley Orgánica de Municipalidades de Bolivia, en relación con la gestión del turismo y el respaldo legal que esta actividad tiene dentro del ámbito local y sobre el Anteproyecto de Ley de Turismo que en la actualidad se debate en este país.

Por otro lado, se hablará del turismo y sus expectativas en el proceso de participación popular y de la valoración económica del modelo turístico actual; en este sentido, está previsto analizar las estrategias y políticas que se vienen desarrollando para la incorporación de la gestión turística al panorama municipal.

La OICI, por su parte, ofrecerá en el Seminario diferentes criterios de ordenación de los recursos turísticos. Paralelamente, se debatirán las posibilidades del medio natural como factor de oferta turística y sus posibilidades de explotación dentro de un desarrollo sostenible. ■

*El objetivo de este Seminario es el de sentar las bases desde la gestión municipal para potenciar el factor turístico como fuente de desarrollo sostenible para el municipio.*

## VI Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio

# El agua como elemento vital de la existencia

*El Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio ha puesto de manifiesto la importancia que tiene el agua como elemento vital para la existencia del ser humano, lo que obliga a las Administraciones, y en concreto a los municipios, a velar por este recurso que es un bien escaso y no renovable.*

**E**ste encuentro, en el que participaron expertos, asesores técnicos y responsables políticos de las tres Administraciones, fue organizado por la Diputación Provincial de Sevilla, la OICI y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), de Argentina, y se celebró en Sevilla con la asistencia de más de 200 personas procedentes de toda Iberoamérica. El Simposio se inauguró el pasado 22 de marzo, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Agua, y se prolongó durante dos días más. La jornada inaugural estuvo presidida por el Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, Miguel Angel Pino, Vicepresidente de la OICI; el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Manuel Pezzi; el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña; y el Presidente de la FARN, Pedro Tarak.

Los participantes analizaron durante el encuentro diversos temas relacionados con los recursos hídricos, desde su gestión y uso racional, hasta los abastecimientos, la vigilancia y los controles de salubridad. El programa del Simposio estuvo articulado en torno a las reuniones de tres grupos de trabajo; el primero de ellos debatió sobre la gestión de la escasez de recursos; en este contexto, se abordaron cuestiones como la racionalización del uso del agua y la utilización de las aguas residuales; en cuanto al segundo grupo, bajo el título genérico de Contaminación, sirvió de marco para proponer las últimas observaciones relativas a los controles iniciales de la calidad de las

aguas y los procesos de depuración; el trabajo del tercer grupo, finalmente, versó sobre la organización de los abastecimientos y sus participantes debatieron las alternativas municipales y supramunicipales en esta materia así como la relación existente entre el abastecimiento de agua y la responsabilidad municipal en el desarrollo sostenible.

Otras cuestiones desarrolladas en el seno de los grupos de trabajo fueron los lodos de depuradoras, la protección de los acuíferos, el problema que plantean las privatizaciones en la gestión de aguas, las nuevas tecnologías de potabilización y reutilización y el manejo técnico de la red de aguas. Las sesiones de trabajo se cerraron con la celebración de una mesa redonda, moderada por el Vicepresidente de la Diputación sevillana, Manuel Copete, sobre la gestión del agua en la provincia de Sevilla.

El Simposio fue clausurado con una sesión plenaria, en la que se elaboraron las conclusiones, presidida por Miguel Angel Pino y Pedro Tarak.

A raíz de las diferentes intervenciones de los participantes, ha surgido la necesidad de formular las siguientes recomendaciones, que podrán ser completadas y ampliadas, dependiendo de las realidades existentes en cada ámbito territorial de Iberoamérica:

1.- La constatación de la escasez de los recursos hídricos, y, por tanto, la tarea de preservar los mismos, obliga a los responsables municipales a tratar el problema desde un punto de vista de la protección integral del

*La organización en la gestión del ciclo integral del agua debe abordarse a partir de los principios de concertación, participación, cooperación y subsidiariedad.*



El Alcalde de Coacalco (Méjico), Felipe Ruiz Flórez; el Catedrático de la Universidad de Alicante, Ramón Martín Mateo; el Vicepresidente de la OICI, Miguel Angel Pino Menchén; el Presidente, Julio César Alak; y el Delegado Nacional de España, Francisco Tomey Gómez.

medio ambiente, y, más allá, la necesidad de tener en cuenta los factores biogeográficos, agrícolas, industriales, urbanos, etc., que proporcionen a los ciudadanos una mayor calidad de vida. Ello implica que las cuencas hidrográficas deben ser tenidas en cuenta en su conjunto, desde una gestión integral en la que participen las diferentes Administraciones Públicas.

2.- El apartado anterior pone de manifiesto la necesidad de poner en marcha una campaña iberoamericana que conciencie a los ciudadanos de nuestra comunidad en la racionalización del uso del agua. Esta campaña debiera de abordarse desde un punto de vista unitario, para aplicarse posteriormente de acuerdo con las características de cada municipio.

3.- En este Simposio se han reflejado las diferentes realidades competenciales que existen en los distintos países a nivel municipal, lo cual obliga a reclamar mayores facultades en la toma de decisiones, gestión y control de los recursos hídricos para los Ayuntamientos.

4.- La organización en la gestión del ciclo integral del agua debe abordarse a partir de los principios de concertación, participación, cooperación y subsidiariedad.

5.- Los modelos organizativos para una mejora de la gestión y de la calidad del agua podrán ser municipales o supramunicipales para un mejor aprovechamiento de los recursos y de las infraestructuras. En todo momento, la

participación de los ciudadanos deberá estar presente en los procesos de toma de decisiones, en la gestión y en su control.

6.- En el debate se han puesto de manifiesto los diferentes modelos de prestación del servicio, que podrán ser tanto públicos como privados o mixtos, en función de las distintas realidades existentes, reservando a los poderes públicos la fiscalización y el control de los mismos.

7.- Asimismo se ha resaltado la necesidad de la reutilización del agua residual depurada, así como de la recuperación de los acuíferos degradados.

8.- Se ha coincidido en la importancia de contar con los marcos institucionales y normativos adecuados, debiendo asegurar la existencia de mecanismos suficientes que garanticen la efectiva y real aplicación de la legislación en vigor. Asimismo sería necesario prever modos de revisión y actualización sistemática de las normas.

El VI Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio destaca la necesidad de contemplar los recursos hídricos a la luz del desarrollo sostenible. Por tanto, se hace imprescindible el intercambio de experiencias en este campo, fortaleciendo los lazos de cooperación y asistencia a los municipios, para lo cual la OICI cumple un papel esencial como organización que engloba a los Ayuntamientos Iberoamericanos. ■

**El VI Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio destaca la necesidad de contemplar los recursos hídricos a la luz del desarrollo sostenible.**

## Convenio de colaboración entre la OICI y la Universidad de Almería



*El Rector de la Universidad de Almería, Alberto Fernández; el Presidente de la OICI, Julio César Alak y el Secretario General, Enrique Orduña Rebollo.*

**E**l Presidente de la OICI, Julio César Alak, Alcalde de La Plata, y el Rector de la Universidad de Almería, Alberto Fernández, firmaron recientemente un Convenio por el que se formalizan nuevos vínculos de colaboración entre ambas instituciones. El acuerdo permitirá la realización de trabajos conjuntos en el área de la investigación, desa-

rollo de estudios y publicación y difusión de los resultados en materias de interés común; el acuerdo prevé también el establecimiento de líneas de cooperación para la organización de seminarios, coloquios y reuniones. La OICI y la Universidad de Almería realizarán funciones de ayuda y apoyo mutuo y colaborarán desde ahora en la recogida de información que permita la creación de una base de datos.

Paralelamente, Julio César Alak, esta vez en su condición de Alcalde de la Plata, firmó otro convenio de cooperación e intercambio entre su Ayuntamiento y la Universidad de Almería, en

virtud del cual las entidades firmantes se comprometen a fomentar entre sus miembros sistemas de intercambio de información, publicaciones y actividades de ocio y tiempo libre; impulsarán, asimismo, proyectos de investigación en los ámbitos económico, técnico, histórico y jurídico y fomentarán el intercambio de investigadores y responsables de gestión. ■

## Visita al Ayuntamiento de El Ejido

**U**na delegación de la OICI, encabezada por su Presidente, e integrada por su Vicepresidente, Orlando Contreras; su Secretario General, Enrique Orduña; el Senador de la provincia de Buenos Aires, Carlos Martínez; y el Catedrático de Geografía de la Universidad de Almería, Andrés García Lorca, visitó recientemente el Ayuntamiento de El Ejido, con el fin de entrevistarse con su Alcalde, Juan Enciso Ruiz, y conocer más de cerca los servicios y sistemas de gestión

aplicados en este municipio. Posteriormente, Juan Enciso, junto con el Presidente y el Secretario General de la OICI, visitaron las plantaciones de hortalizas de El Ejido; allí, Julio César Alak, interesado en implantar los cultivos intensivos en la provincia de Buenos Aires, fue informado sobre el sistema aplicado y su productividad que, según los primeros cálculos, podría representar el 50 por ciento del total de la producción hortícola de la provincia de Buenos Aires. ■

# SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

*En la presente edición recogemos las solicitudes de hermanamientos procedentes de Francia, el principal país de la Unión Europea en cuanto a demanda y realización de hermanamientos.*

## **Alençon**

33.000 habitantes. Departamento de Orne. Región de la Baja Normandía. Ciudad histórica con patrimonio arquitectónico.

## **Belves**

2.000 habitantes. Región de Aquitania. Núcleo turístico con importantes restos arqueológicos y monumentos históricos.

## **Bethune**

35.000 habitantes. Región Paso Norte de Calais. Municipio residencial y turístico próximo a París.

## **Boe**

4.200 habitantes. Departamento de Lor y Garona. Región de Aquitania. Ciudad residencial.

## **Boulogne-Billancourt**

102.000 habitantes. Departamento de Altos del Sena. Región Isla de Francia. Industria del automóvil y de las telecomunicaciones. Interesada en hermanarse con una ciudad del litoral mediterráneo.

## **Brives-Charensac**

4.500 habitantes. Departamento del Alto Loira, en el centro de Francia. Municipio agrícola y turístico. Están hermanados con una ciudad alemana y desean realizar un hermanamiento triangular.

## **Departamento de Calvados**

600.000 habitantes. Región de Baja Normandía. La capital es Caen (110.000 habitantes). Las actividades económicas más importantes son la industria, la agricultura y la ganadería. Importantes centros turísticos.

## **Cantón de Frontenay-Rohan-Rohan**

9.000 habitantes. Comprende nueve municipios. Departamento de Dos Sevres. La actividad económica más importante es la agricultura seguida de la industria maderera. Situado en un parque natural.

## **Cognac**

20.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. La actividad económica más importante es la viticultura. Busca un hermanamiento con una ciudad vitícola.

## **Corbas**

9.000 habitantes. Departamento de Ródano, en Provenza, cerca de Lyon. Las actividades más importantes son la industria y el turismo.

## **La-Crau**

11.500 habitantes. Departamento de Var. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Municipio agrícola. Próximo al mar.

## **Chambourcy**

5.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Ciudad residencial con importante patrimonio histórico.

## **La-Chaussée-Saint-Victor**

4.000 habitantes. Departamento de Loir y Cher. Región Centro Valle del Loira. Importante patrimonio histórico-artístico.

## **Feytiat**

4.600 habitantes. Región de Limousin. Es un municipio residencial a 5 kilómetros de Limoges. Tiene interés en hermanarse con un municipio similar situado en el triángulo Barcelona, Zaragoza, Valencia.

## **La-Haye-Fouassiere**

3.000 habitantes. Departamento del Loira Atlántico. Región País del Loira. Municipio vitivinícola, próximo a Nantes. Quiere hermanarse con un municipio de Aragón o de Cantabria.

## **Lannion**

18.000 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña. Ciudad residencial con un importante centro de investigación de telecomunicaciones.

## **Mansle**

2.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Ciudad comercial e industrial. Importantes vestigios romanos. Interés en hermanarse con un municipio español preferentemente costero del Mediterráneo.

## **Marsillargues**

4.600 habitantes. Departamento de Hérault. Región Languedoc-Rosellón. Municipio rural que tiene como actividad principal el policultivo.

## **Maurs**

2.500 habitantes. Departamento de Cantal. Su economía se basa en la agricultura y la ganadería, aunque cuenta con zonas residenciales, por lo que tiene una importante población flotante en el verano.

## **Mauleon**

8.000 habitantes. Región de Poitou-Charentes. Municipio principalmente agrícola e histórico. Interesado en intercambios de juventud.

## **Montpon-Menesterol**

5.500 habitantes. Departamento de Dordogne. Región de Aquitania.

## **Morangis**

9.500 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 10 kilómetros de París. Municipio residencial con importante zona industrial.

## **Notre-Dame-de-Gravenchon**

9.000 habitantes. Departamento de Sena Marítimo. Región de Normandía. Ciudad industrial. Interesada en hermanarse con un municipio de Cataluña.

## **Preignan**

928 habitantes. Departamento de Gers. Región Sur Pirineos. Municipio principalmente residencial, a 77 kilómetros de Toulouse. Desean realizar intercambios culturales, deportivos y socioeducativos.

## **Pornic**

10.000 habitantes. Región del Loira. Municipio costero turístico. Desea hermanarse con el fin de realizar intercambios escolares.

## **Riorges**

10.000 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes. Pequeñas industrias. Importante vida asociativa.

## **Ronchin**

18.000 habitantes. Región de Páise de Calais. Esta hermanada con Halle, en Alemania, y con Pembury, en Reino Unido. Quieren hermanarse con un municipio español, preferentemente de Cantabria o Navarra, para intercambios escolares.

## **Rueil-Malmaison**

67.000 habitantes. Situado a 8 kilómetros de París. Sede de importantes empresas. Desea hermanarse con un municipio de las provincias de Barcelona o Madrid.

## **Saclay**

3.000 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 15 kilómetros de París. Municipio con importante pasado histórico. Busca hermanamiento con un municipio del área metropolitana de una gran ciudad.

## **Saint-Berthevin**

6.000 habitantes. Ciudad agrícola y turística con gran actividad cultural y deportiva. Desea hermanarse con un municipio de Castilla y León, Madrid o Castilla-La Mancha.

## **Saint-Georges-Les-Baillargeaux**

3.000 habitantes. Departamento de Vienne. Región Poitou-Charentes. A tres kilómetros del centro Futuroscope. Tiene buenas infraestructuras turísticas y una importante vida asociativa.

## **Soyaux**

11.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Municipio con importantes recursos turísticos derivados de su patrimonio histórico-artístico.

## **Tournon-sur-Rhône**

10.000 habitantes. Departamento de Ardèche. Región Ródano-Alpes. Busca hermanamiento para realizar intercambios con algún municipio de Andalucía.

## **Verneuil-sur-Seine**

13.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Ciudad principalmente residencial con pequeña y mediana industria, ubicado a 35 kilómetros de París.

## **Veyre-Monton**

3.400 habitantes. Pertenece al Departamento de Puy de Dome, en el centro del país. Desean hermanarse con un municipio del Nordeste de España para realizar intercambios.

## Buró Ejecutivo del CMRE

# Comité de Seguimiento de la revisión del Tratado de la Unión Europea

El Buró Ejecutivo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) ha propuesto la constitución de un Comité Político de Seguimiento de la revisión del Tratado de la Unión Europea, prevista para el próximo año, integrado por electos locales y regionales europeos, que se encargue de realizar una campaña de movilización entre los electos locales y regionales del conjunto de la Unión Europea en defensa de los intereses de los ciudadanos y de las Administraciones Locales.

Esta propuesta fue dada a conocer en una declaración del CMRE hecha pública después de su última reunión, celebrada en Barcelona el pasado 4 de abril con la asistencia de los presidentes de los nuevos países miembros de la Unión Europea. En ella demanda también que el principio de subsidiariedad sea recogido para su estricta aplicación en la revisión del Tratado de la Unión Europea. El nuevo texto debe de-

finir con claridad los derechos de los ciudadanos; los objetivos de la Unión Europea; y los órganos de la Unión Europea y sus competencias, teniendo en cuenta la simplicidad de los procedimientos y la transparencia de responsabilidades.

**El principio de subsidiariedad, basado en la proximidad al ciudadano y la igualdad de dignidad entre los diferentes niveles competenciales, debe ser la piedra angular del nuevo Tratado.**

La piedra angular de la reforma debe ser la subsidiariedad, un principio basado en la proximidad del ciudadano, que debe implicar igual dignidad entre los diferentes niveles competenciales de la Administración Pública (local, regional, nacional, europeo). Asimismo, el CMRE insiste en que el nuevo Tratado debe contemplar también

las condiciones que permitan la posibilidad de efectuar recursos legales ante las jurisdicciones nacionales y la europea, mantener la unidad de las Administraciones Territoriales -Locales y Regionales- en el seno del Comité de las Regiones y de los Entes Locales de la Unión Europea e institucionalizar la cooperación y la colaboración con las Administraciones Locales y Regionales en todos los ámbitos que les afecten.

El CMRE, órgano que aglutina las demandas y preocupaciones de las Administraciones Territoriales de Europa y de sus organizaciones representativas, reitera su disposición para trabajar en estrecha cooperación con todos aquéllos que deseen obtener progresos reales en favor de los ciudadanos y de sus Administraciones Locales y Regionales en la próxima revisión del Tratado de la Unión Europea, con el propósito de mantener una sola postura ante la Conferencia Intergubernamental. ■

Durante los pasados días 24 y 25 de marzo se celebró en Poitiers el Encuentro Cultural, Entidades Territoriales y Europa, organizado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), una convocatoria a la que acudieron representantes de las áreas de cultura de instituciones de la Unión, de los Gobiernos nacionales y, especialmente, de las Administraciones Territoriales. El Encuentro, cuyos contenidos giraron en torno al papel de la Administración Territorial en la construcción de un espacio cultural europeo, estuvo organizado en tres grupos de trabajo en los que se abordaron, como cuestiones genéricas, los aspectos generales sobre la ordenación cultural del territorio; Europa, el espacio urbano y la cultura; y la cooperación cultural interregional y con terceros países.

La representación española corrió a cargo de la Vicepresidenta de la Diputación de Cádiz, Josefina Junquera, miembro de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, que resumió en su intervención la evolución de las políticas culturales desarrolladas por las diferentes Administraciones españolas desde el comienzo de la etapa democrática y, más concretamente, del papel jugado en este contexto por las Administraciones Locales.

## Cultura y Entidades Territoriales en Europa

De la Administración Regional destacó su importancia como catalizador de la identidad cultural de numerosos territorios españoles. Las competencias culturales fueron las primeras traspasadas desde la Administración Central a la Autónoma y los resultados positivos

obtenidos hasta ahora desde las Consejerías y áreas de gestión cultural de las Comunidades Autónomas han venido dados por la mayor proximidad de éstas a los ciudadanos y a las realidades territoriales.

Pero es en la Administración Local donde convergen las necesidades culturales de la comunidad y la oferta de agentes culturales. Los Ayuntamientos españoles, con las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como complemento, son las instituciones más dinámicas en lo referente a política y gestión cultural; toman la iniciativa en la creación de infraestructuras y desarrollan numerosos programas de difusión cultural y artística. En cuanto al patrimonio cultural, los Ayuntamientos son los primeros interesados en su conservación. *“La labor de que el ciudadano se identifique con su patrimonio cultural -dijo- es prioritaria en poblaciones donde el arte de siglos forma parte del paisaje cotidiano; los programas culturales dirigidos a la valoración, recuperación y difusión del propio patrimonio han ocupado un lugar destacado en la acción cultural de los municipios españoles”.* ■

## Entre Entidades Territoriales españolas y francesas

# Tratado de Cooperación Transfronteriza

**E**l Ministro de Asuntos Europeos de Francia, Alain Lamassoure, y el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas de España, Carlos Westendorp, han firmado en nombre de sus respectivos Gobiernos un Tratado de Cooperación Transfronteriza entre Entidades Territoriales de ambos países, que permitirá a éstas el establecimiento de acuerdos de cooperación en los ámbitos de sus competencias y el establecimiento de servicios públicos de interés común. La firma de este Tratado, que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Bayona, supone dotar a la cooperación entre municipios y regiones transfronterizas de un marco jurídico apropiado y su aplicación concreta dependerá del grado de implicación de las propias Entidades y de su interés en afrontar, desde los dos lados de la frontera, la resolución

de problemas comunes que afectan a sus ciudadanos. El ámbito del Tratado afecta a los municipios, provincias y regiones de Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco, en España; y de Aquitania, Midi-Pyrénées y Languedoc-Rosellón, en Francia.

En virtud del Tratado, podrán establecerse acuerdos entre Entidades Territoriales de diferente rango con la única exigencia de que dichos acuerdos hagan referencia a materias de interés común y sean de la competencia de cada una de las partes. No podrán ser objeto de cooperación las atribuciones de las Administraciones Centrales ejercidas en su nombre por las Entidades Territoriales, como por ejemplo, las policiales.

La cooperación podrá articularse en tres modalidades de entidades jurídicas: grupos de interés público, sociedades de economía mixta y consorcios. Las Entidades Territoriales cooperantes podrán igualmente adherirse a estructuras ya existentes. Cada acuerdo de cooperación requerirá un disposi-

tivo jurídico mínimo, es decir, información clara y precisa relativa a la zona de cooperación comprendida en el acuerdo, composición de los órganos de decisión, normas presupuestarias y contables, fórmulas de financiación de las actividades, régimen y derecho aplicable. Estas disposiciones son necesarias para evitar el establecimiento de acuerdos demasiado vagos, sin objetivos precisos ni normas de funcionamiento como muchos de los existentes hasta ahora; se trata de establecer las bases para el desarrollo de auténticos contratos dotados de contenido.

El Tratado prevé la constitución de una Comisión Mixta, integrada por doce miembros, seis de cada país, nombrados por los respectivos Gobiernos de Francia y España; dicha Comisión se reunirá cuatro veces al año, alternativamente en España y Francia, y su responsabilidad

será la de examinar las condiciones de aplicación del Tratado entre las Entidades Territoriales y cubrir las carencias de naturaleza transfronteriza que pudieran surgir.

Las actuaciones específicas de formación relativas al Tratado, sus posibilidades y las modalidades de aplicación, serán organizadas según el criterio de los representantes de las Entidades Territoriales de ambos países.

La firma de este acuerdo surge en el momento más oportuno, a juicio de los representantes de ambos Gobiernos presentes en Bayona; cuando comienza a aplicarse el Espacio Único Europeo con los acuerdos de Schengen y con una próxima Unión Monetaria, las regiones transfronterizas podrán beneficiarse especialmente de las ventajas ya previstas para la totalidad de las Administraciones Europeas. En el acto de la firma, como representante de la Federación Española de Municipios y Provincias, asistió el Alcalde de San Sebastián, Odón Elorza. ■

**La cooperación podrá articularse en tres modalidades de entidades jurídicas: grupos de interés público, sociedades de economía mixta y consorcios.**

## Convenio de Schengen

# Espacio sin fronteras interiores

**L**os ciudadanos de siete de los nueve países pertenecientes al Convenio de Schengen, en concreto los de Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y España han visto suprimidas las fronteras internas en cada uno de estos países desde el pasado 26 de marzo, fecha de la entrada en vigor del citado Convenio, que tiene por objeto la creación de un espacio sin fronteras interiores, sin detrimento de la seguridad de los ciudadanos. Grecia e Italia, que también forman parte del ámbito del Convenio se incorporarán a este grupo cuando hayan cumplido las condiciones previas establecidas para su puesta en marcha.

La aplicación del Convenio implica la total supresión de los controles de personas en los pasos fronterizos de los siete países afectados. Esta supresión se ha iniciado en los aeropuertos internacionales y deberá implantarse de forma gradual antes del 1 de julio.

En el caso de España, la entrada en vigor del Convenio afectará a 19 aeropuertos internacionales. En el resto de los aeropuertos está previsto que se efectúen los controles específicos cuando se reciban vuelos charter internacionales procedentes de países que se encuentran fuera del ámbito de aplicación del Convenio.

Las condiciones previas del Convenio implican, entre otras cosas, un sistema común de visados, el control efectivo de las fronteras exteriores y un Manual

Común de Fronteras, el funcionamiento del denominado Sistema de Información Schengen, la lucha contra los estupefacientes y control del narcotráfico y una ley de protección de datos de alto nivel de exigencia vigente en todos los países. ■

# Municipios afectados por la Desmilitarización

**A**lcaldes y Concejales de varios municipios españoles afectados por el desmantelamiento o reducción de la actividad de las bases militares instaladas en su término municipal han acordado la creación de una Red Española de Municipios afectados por la Desmilitarización. Este acuerdo se alcanzó durante la celebración, en Torrejón de Ardoz, del Primer Encuentro de Municipios Españoles afectados por la Desmilitarización, en el que estuvieron presentes de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Barbastro, Getafe, Hospitalet de Llobregat, Lorca, Sabiñánigo, San Fernando de Cádiz y Zaragoza; varios representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Defensa; y responsables de la Red Europea de Desmilitarización (Red Demilitarised). El objetivo del Encuentro fue la creación de un foro para el intercambio de experiencias y el análisis de los problemas que el proceso de desmilitarización puede ocasionar a un municipio en los ámbitos social y económico.

La reunión fue organizada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, junto con el de Zaragoza, viene participando desde hace tres años en la Red Demilitarised constituida al amparo del Programa RECITE de la Unión Europea. Demilitarised agrupa 17 municipios y regiones de Alemania, España, Grecia, Países Bajos y Reino Unido, afectados por la suspensión o reducción de la actividad de bases e instalaciones militares; todos ellos, a través de diferentes comisiones, vienen realizando un trabajo que culminará con la elaboración de un documento conjunto en el que se propondrán proyectos de actuación que recibirán el apoyo económico de la Unión Europea.

La red nacional propuesta por el Ayuntamiento anfitrión, podrá agrupar entre 40 y 50 municipios españoles y se integrará en la red europea. Los municipios españoles desmilitarizados podrían contar así con un foro propio en el que establecer criterios y estrategias comunes en la ejecución

*Antigua sede del Regimiento Saboya, que en la actualidad pertenece a la Universidad Carlos III de Madrid.*

(Pepe Díez, Ministerio de Defensa)

de proyectos de reconversión susceptibles de ser financiados con fondos europeos.

Los asistentes acordaron también solicitar a la Comisión Europea que reconsidere los actuales criterios de financiación y tenga más en cuenta la participación municipal. Esta petición se apoya en el hecho de que, en la última convocatoria de ayudas del Programa RECITE, fue aprobada la financiación de los proyectos presentados por tres empresas públicas y rechazada la solicitud de otros tantos procedentes de Ayuntamientos.

Aprobaron también, a propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, la elaboración de un Libro Blanco en el que queden recogidas las cuestiones relativas a la desmilitarización cuya solución requiere mayor urgencia, y destacaron la necesidad de establecer en su trabajo mayor coordinación con los Ministerios de Economía y Hacienda y Defensa. La reunión concluyó con el compromiso de celebrar un gran congreso nacional de municipios entre los años 1996 y 1997.

## **La experiencia de Torrejón de Ardoz**

Torrejón de Ardoz, como miembro del Comité de Dirección de la Red Demilitarised, expuso en el Encuentro su propia experiencia dentro del marco de trabajo en el que está integrado, así como los



problemas a los que ha tenido que enfrentarse tras la reducción de actividad en 1992 de la base militar ubicada durante años sobre una superficie equivalente a un tercio de su término municipal.

En su caso, las empresas proveedoras de las instalaciones militares han sido las más afectadas; el personal al servicio de la base, sin embargo, ha sido reubicado en su mayoría en otros puestos de trabajo con la colaboración del Ministerio de Defensa. Siguen existiendo todavía problemas de contaminación acústica y, sobre todo, de recuperación para otros fines de los espacios de la base que ahora no se utilizan.

Durante la reunión del pasado mes de marzo, los representantes de este Ayuntamiento explicaron también los procedimientos de tramitación para la solicitud de ayudas y la presentación de los proyectos. Asimismo, informaron sobre la creación en el municipio de un Centro de Formación y Asesoramiento que permitirá prestar servicios a la futura red nacional.

Los asistentes debatieron también la situación y perspectivas del Plan Norte; las iniciativas europeas para los próximos años a través de los Fondos Konver; y las posibilidades de reconversión de las infraestructuras militares y el desarrollo local desde los puntos de vista ecológico, social y económico. ■

## El Alcalde de Caracas, en la FEMP



Un grupo de nueve responsables de la municipalidad de Caracas, presididos por el Alcalde de la capital, Aristóbulo Istúriz, visitaron la sede de la FEMP el pasado 27 de marzo; el objeto de su visita fue conocer más de cerca los programas y proyectos desarrollados por la FEMP en el ámbito de la cooperación internacional. Junto al Alcalde, acudieron cuatro Concejales, el Presidente de la Corporación de Servicios Municipales, el Gerente del Servicio de Aseo Urbano, la responsable de Relaciones Internacionales y una representante de la Fundación para el Desarrollo Económico, FUDEP.

En la FEMP, la delegación venezolana informó sobre un proyecto de infraestructuras urbanas que comprende la recuperación del casco urbano, el drenaje de un río, la habilitación de espacios libres y el equipamiento de un centro cívico. El proyecto se ejecutará en Caracas al amparo del convenio firmado con el Consorcio Catuche, en el que participan la Municipalidad de Caracas, diversos institutos municipales, Organizaciones no Gubernamentales y representantes de la Universidad. Tras su paso por Madrid, acudieron a Bilbao para participar en la reunión del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).

El Alcalde de Caracas mantuvo una reunión de trabajo con el Secretario General de la FEMP. ■

## Alcaldes de Guatemala demandan cooperación

Alcaldes de 21 municipios de Guatemala realizaron una visita a la FEMP durante un viaje de cinco días por nuestro país que les permitió también mantener diversas reuniones con representantes de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la Diputación Provincial de Sevilla y del Instituto de Cooperación Iberoamericana. El viaje a España fue organizado por la organización Experiment Intercambio 66 y tuvo como objetivo posibilitar un primer contacto con las instituciones españolas

de cara al establecimiento de posteriores lazos de cooperación con las municipalidades guatemaltecas.

Durante su estancia en la FEMP fueron informados detalladamente sobre la organización territorial de nuestro país, el sistema ad-



ministrativo y sobre el funcionamiento de nuestras Administraciones Locales. Los representantes guatemaltecos manifestaron su interés en acceder a los proyectos de cooperación que pudieran tener en marcha las Corporaciones Locales españolas. ■

## Visita de representantes locales de Israel

El pasado 23 de marzo, el Director Adjunto de la Unión de Autoridades Locales de Israel, Avi Ravinovitch, y la Directora de Proyectos de la misma organización, Sara Akavia, mantuvieron en la sede de la FEMP una entrevista con el Secretario General, Antonio Luis Hernández.

Entre otros asuntos, los representantes israelíes manifestaron su interés en el establecimiento de relaciones entre las dos organizaciones y propusieron la realización de intercambios de profesionales para el debate y la formación en temas comunes, intercambios culturales entre jóvenes y participación en futuras conferencias. Informaron también sobre las posibilidades de desarrollo de las Entidades Locales en otros países a través de compañías filiales (*Daughter Companies*).



La delegación israelí manifestó su interés por participar en la II Conferencia sobre el papel de los Alcaldes tras los desastres naturales, que se celebrará en Amsterdam en mes en abril del 96.

En la FEMP fueron informados sobre las posibilidades de establecer hermanamientos y sobre el funcionamiento del sistema administrativo e institucional de España. ■

# Un camino a seguir



Antes y después de la zona de la calle Munuza Moros, de Gijón, con la aplicación del convenio.

Una acción recientemente llevada a cabo por la publicidad exterior en el centro de la ciudad de Gijón pone de manifiesto cómo las compañías que forman parte de la Asociación Española de Empresas de Publicidad Exterior (AEPE) están dando ejemplo de que cumplen con el espíritu del acuerdo firmado con la FEMP. Nos explicamos. En una de las calles con mayor tradición y solera de Gijón, Munuza Moros, se encontraba una medianera deteriorada. La empresa de publicidad exterior Avenir quitó una de las vallas y recuperó la medianera integrándola en el entorno urbano sin coste para el municipio. Estas acciones se realizaron de común acuerdo con los técnicos del Ayuntamiento.

El resultado salta a la vista. Nunca mejor dicho. A través de la correcta utilización de la publicidad exterior la ciudad asturiana ha recuperado una mediana en una de las zonas más emblemáticas de su parte antigua. Esta muestra sirve como ejemplo de la importante función que el medio exterior puede cumplir si entre todos somos capaces de integrarla en el entorno urbano. De cómo, una vez más, se cumple el dicho de que una imagen vale más que mil palabras.

Este es el ejemplo a seguir por todos los asociados a la AEPE. Con esto queremos decir que ya se están viendo los primeros resultados del acuerdo firmado entre la AEPE y la FEMP, dentro de las líneas de actuación emprendidas hace algún tiempo por las empresas de publicidad exterior, como queda demostrado, pueden contribuir al embellecimiento de los entornos urbanos; a la recuperación de zonas deterioradas; a suministrar información y, en definitiva, a la mejora de las ciudades.

La AEPE se comprometió a demostrar que la publicidad exterior no era un medio contaminante, urbanísticamente hablando, y que bien empleada realiza estéticamente la ciudad y logra que sus habitantes se sientan más cómodos y satisfechos con el entorno que les rodea.

Sin embargo, hay que seguir avanzando y, entre todos, tenemos que continuar desarrollando y haciendo realidad iniciativas como la de Gijón en toda España.

Para esto es necesaria la colaboración de los Ayuntamientos, desde el más grande al más pequeño, y de los técnicos municipales, porque somos dos las partes implicadas en el proceso iniciado de reordenación del medio exterior en las urbes. Y dos las partes que nos podemos beneficiar al tiempo que seguimos teniendo como objetivo principal la mejora de las condiciones de vida en las ciudades.

## Más que un elemento del paisaje urbano

Las empresas de la AEPE prosiguen en la labor emprendida para que la publicidad exterior sea bastante más que un elemento del paisaje urbano. Así, continúa innovando en el diseño de carteleras, cambiando los formatos de las vallas y variando los emplazamientos.

Hay que insistir en que España es un país que cuenta con las mejores condiciones para el óptimo desarrollo de la publicidad exterior y, por tanto, para su correcta ubicación en las ciudades. Pocos países existen en Europa con tantas horas de sol que permitan que los ciudadanos pasen mucho tiempo en la calle.

A pesar de estas características especiales y de que más de uno piensa que hay demasiada publicidad exterior, España es el país europeo con menos vallas publicitarias por número de habitantes: una valla por cada 1.396 personas.

Finlandia figura a la cabeza de este ranking con una valla por cada 46 habitantes. Le siguen Australia (una valla por cada 64 habitantes), Francia (una valla por cada 145 personas), Italia (201 habitantes por valla) y Alemania (212 habitantes por valla).

En términos absolutos España cuenta con unas 28.000 vallas, frente a las 395.000 de Francia, 375.000 de Alemania y 289.000 de Italia. Como se puede apreciar nadie puede afirmar que España sea un país saturado si hablamos de publicidad exterior, sino todo lo contrario, sobre todo si lo comparamos con los países de nuestro entorno.

## Colaboración de los Ayuntamientos

Pese a estos datos que muestran a las claras la escasa saturación del medio exterior en las ciudades españolas, la AEPE se comprometió a efectuar una reordenación del sector, reestructuración para la que era imprescindible una mayor colaboración de los Ayuntamientos. El primer y en absoluto trascendente paso consistió en la firma del acuerdo entre la AEPE y la FEMP. Ahora falta que la comunicación de las empresas del medio exterior y los municipios adquiera carta de naturaleza; que se incremente el diálogo entre las dos asociaciones y que las relaciones sean cada vez mayores y más fluidas.

Trabajos como el de Gijón ponen de manifiesto que van quedando atrás los tiempos en que las relaciones entre el sector de la publicidad exterior y las Administraciones Locales eran difíciles y complicadas.

Además, la recuperación de la medianera asturiana, entre otras muchas, debe servir, como atestigua el tes-

timonio gráfico, para que los Ayuntamientos comprueben las ventajas que supone el buen uso de la publicidad exterior, que no sólo cumple un fin informativo y comercial, sino que su presencia y adecuada utilización conducen a que los habitantes de las ciudades se encuentren más a gusto con aquello que les rodea; nos lleva a que nos sintamos más satisfechos con el entorno donde vivimos para, de esta forma, hacer más llevadera y agradable la convivencia de todos en el ya de por sí difícil y complicado paisaje urbano.

Finalmente, recordar los principales puntos que tanto la AEPE como la FEMP se comprometieron a desarrollar en virtud del acuerdo firmado por las dos organizaciones.

Menor concentración de carteleras, lo que se materializará, en su caso, en una reducción del 10 por ciento, si el parque de carteleras fuera considerado excesivo por los servicios técnicos municipales. También se llevará a cabo una desmasificación de los emplazamientos para integrarlos progresivamente en el paisaje urbano.

Poner en marcha instalaciones que contribuyan a mejorar el entorno urbano, procurando que dichas instalaciones se elaboren con materiales adecuados, no caducos, de diseño actual y que se integren en el entorno ambiental donde se autorice su ubicación. Además se exige la conservación de las carteleras, tanto en calidad como en cuidado de materiales. Las Corporaciones Locales deben favorecer la cesión, una vez realizados los informes técnicos pertinentes, de solares de su propiedad o de lugares en los que se pueda integrar adecuadamente la publicidad exterior en el entorno urbanístico.

Al tiempo, las empresas de publicidad exterior asociadas a la AEPE realizarán campañas institucionales de forma gratuita, o bien de obras del entorno urbano, o cualquier contraprestación que se fije, previo acuerdo con las Corporaciones Locales que se adhieran al acuerdo y que redunden en beneficio de los ciudadanos.

Como queda demostrado, la AEPE está cumpliendo rigurosamente los términos del acuerdo. Ahora sólo se necesita que las Corporaciones Locales den también el paso y comiencen a firmar acuerdos con la asociación que representa los intereses de las empresas de la publicidad exterior. Para más información:

### AEPE

Alberto Alcocer, 40

28016 MADRID

Teléfono: (91) 458 10 16. Fax: (91) 457 23 40.

**EL TENIENTE DE ALCALDE: HISTORIA Y LEGISLACION**

El Primer Teniente de Alcalde de Madrid, Luis María Huete, es el coordinador y director de una obra en la que se pasa revista a la historia y evolución de este cargo. El libro, dedicado a la memoria de Gregorio Ordóñez Fenollar, primer Teniente de Alcalde de San Sebastián, recientemente asesinado por ETA, está estructurado en cuatro bloques. El primero es una introducción histórica en la que se analizan las figuras agrupadas bajo la denominación común de "los otros Alcaldes". En el siguiente, de contenido jurídico, pasa revista a la legislación sobre Tenientes de Alcalde desde la Constitución de 1812 hasta la de 1978; el tercer bloque ofrece una breve síntesis del tratamiento que dan a esta figura las legislaciones europeas e iberoamericanas. Por último, añade la investigación realizada sobre los últimos cien años de Tenientes de Alcalde en el Ayuntamiento de Madrid, desde los últimos años de la Regencia de María Cristina hasta nuestros días, con los nombres de todos los Alcaldes y Tenientes de Alcalde. El libro añade un decá-

logo en el que el autor recoge las cualidades que, a su juicio, deben tener las personas que pretenden ejercer el cargo de Teniente de Alcalde.

Ayuntamiento de Madrid  
Servicio de Publicaciones  
Plaza de la Villa  
**28071 MADRID**

**MODELO POLICIAL ESPAÑOL Y POLICIAS AUTONOMAS**

A lo largo de 506 páginas, Gonzalo Jar Couselo realiza un importante trabajo de análisis y estudio de las competencias autonómicas en materia de policía y la repercusión que estas competencias pueden tener en el conjunto estructural de las Fuerzas de Seguridad del Estado y en los cuerpos de Policía Local. La obra ha sido editada este mismo año por Dyckinson dentro de su colección de libros jurídicos. El texto da un repaso a las modificaciones del sistema policial español y plantea los posibles conflictos de competencias que pueden surgir en los diferentes territorios.

Dyckinson, S.L.  
Meléndez Valdés, 61  
Apartado 8269  
**28015 MADRID**

**PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA 1995**

El Plan General de Contabilidad Pública, que desarrolla el marco conceptual de la contabilidad pública y que es de aplicación a todas las instituciones administrativas del Estado, incluidas las Administraciones Locales, acaba de ser editado por McGraw-Hill en un volumen de más de 250 páginas. En la Administración Local el Plan afecta a las propias Entidades y a los organismos autónomos a los que hace referencia el artículo 145.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. La actual edición incorpora un desplegable que recoge el Plan General de Contabilidad Pública de 1995, aprobado por Orden Ministerial de 6 de mayo de 1994.

McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.  
Edificio Oasis A  
Basauri s/n, 1º Aravaca  
**28023 MADRID**

**MODELO DE DATOS DE INTERCAMBIO ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (INDALO)**

El modelo homologado de uso y presentación de datos para el in-

tercambio entre las Administraciones Públicas, proyecto INDALO (ver páginas 8 y 9), acaba de aparecer editado en CD ROM. Esta edición, que fue dada a conocer en unas jornadas sobre el asunto que tuvieron lugar a finales del pasado mes de marzo, se ha realizado desde la Comisión Nacional de Cooperación de las Administraciones Públicas en Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI), en la que participan, además de la FEMP, los Ministerios para las Administraciones Públicas, de Economía y Hacienda e Industria y Energía, recoge los resultados del trabajo realizado por diferentes grupos de las distintas Administraciones Públicas, que establece los modelos de datos correspondientes a cada una de las áreas de gestión de las Administraciones Públicas de forma unificada, desde las relacionadas con población hasta las relativas a servicios sociales, contratación o gestión económica; el modelo sigue el sistema de análisis de datos Métrica V.2.

FEMP  
Nuncio, 8  
**28005 MADRID**



**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre.....  
Apellidos.....  
Dirección.....  
Teléfono.....C.P.....  
Población.....  
Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.  
Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.  
Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
\* Renovación suscripción.

## Jornadas sobre Laboratorios de Control

# Sistemas de calidad más exigentes en los laboratorios municipales

La acreditación de los laboratorios de control y el desarrollo de sistemas de calidad más exigentes en el trabajo diario de éstos fueron los temas que debatieron expertos y políticos responsables en Valladolid, en el marco de las Jornadas sobre Laboratorios de Control “La Implantación de Sistemas de Calidad y Acreditación”, celebradas en Valladolid a finales del pasado mes de marzo. Al encuentro, organizado por la FEMP, el Ayuntamiento de Valladolid y el Instituto Nacional del Consumo, con la colaboración de la Junta de Castilla y León, acudieron expertos de las Corporaciones Locales.

Los laboratorios españoles, tanto los municipales como los adscritos a otras Administraciones Públicas, deberán adaptar sus sistemas de funcionamiento a los criterios marcados por la Unión Europea (UE), según se puso de manifiesto en las Jornadas de Valladolid. En esta línea, los asistentes pasaron revista al Real Decreto 50/1993, adaptación a la legislación española de la Directiva del Consejo 93/99, sobre medidas adicionales al control oficial de los productos alimenticios, que exige que los laboratorios que intervengan en este control cumplan con los criterios establecidos en las normas europeas EN-45001 y EN-45002, ajusten su funcionamiento a varios principios de Buenas Prácticas de Laboratorio, marcados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo en Europa (OCDE), y participen en pruebas de capacidad; estas disposiciones serán de aplicación en nuestro país antes del 1 de noviembre de 1998.

Sin embargo, desde el primero de este mes están en vigor las exigencias relativas a los métodos de análisis. Según recoge la normativa, la metodología que han de aplicar los laboratorios tiene que ajustarse a los criterios de especificidad, exactitud, precisión (es decir, posibilidad de repetir y de reproducir un ensayo concreto), límite de detección, sensibilidad, practicabilidad y aplicabilidad y otra serie de criterios determinados en función de las necesidades.

Con posterioridad, los laboratorios serán evaluados por Organismos especiales, cre-



ados al efecto y ajustados a las directrices europeas; la propia Comisión de la UE nombrará agentes responsables del control que cooperen con las autoridades competentes de los Estados miembros y establecerá procedimientos para el intercambio de información que incorporarán las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional.

### Acreditación de los laboratorios

La certificación de que un laboratorio realiza su función ajustándose a los criterios técnicos y legales exigidos queda plasmada en su acreditación como laboratorio de ensayo, en la que se define de forma pre-

cisa el tipo de ensayo, el producto analizado y el método de análisis que se aplica. En las jornadas de Valladolid se repasaron estos criterios y otros, reguladores del funcionamiento de los organismos de acreditación.

Estos, además de otorgar la acreditación, son los que dirigen y administran el sistema que la regula; han de comprobar que el laboratorio está organizado conforme a la normativa (NE 45001) y establecer los criterios técnicos adicionales en función de la especialidad del tipo de ensayo.

El procedimiento de acreditación seguido por los organismos responsables tiene cinco etapas; en la primera, de solicitud, el laboratorio interesado debe dirigirse al or-

ganismo de acreditación indicando la identidad del laboratorio, el alcance de la acreditación solicitada y el compromiso de aceptar el procedimiento de acreditación y cumplir los requisitos establecidos. Si la solicitud es aceptada, el Organismo procede a la recogida de documentación, segunda parte del proceso, en la que reclama del laboratorio información sobre sus características generales, las actividades que desarrolla, las personas responsables de los informes de ensayo, la organización, sus sistemas y manual de calidad y los modelos de informe que utiliza. En una etapa posterior, el Organismo designa a un equipo de auditores responsables de comprobar el grado de cumplimiento de los sistemas de trabajo. Más adelante, cuando el Organismo lo considere necesario, puede pedir al laboratorio que practique una prueba de aptitud mediante la realización de alguno de los ensayos objeto de la acreditación para, finalmente, acreditarlo en base a la información acumulada.

### **Sistemas de calidad**

Según señalaron los responsables del Instituto Nacional del Consumo, la implantación de un sistema de calidad en un laboratorio analítico no es un objetivo fácil ni puede lograrse en un corto espacio de tiempo; supone, por el contrario, un gran esfuerzo de todo el personal ocupado en el laboratorio y, en muchos casos, conlleva un aporte económico.

Los elementos fundamentales para la implantación de un sistema de calidad van desde las nuevas responsabilidades que ha de asumir la dirección hasta la implantación de protocolos normalizados de trabajo; exige la elaboración de un programa de garantía de calidad interno e independiente, la implantación de criterios diferentes de organización y personal y la puesta a punto de instalaciones, recursos, material instrumental y archivos documentales.

En Valladolid se ofrecieron una serie de recomendaciones para facilitar la implantación de sistemas de calidad. El papel determinante en este proceso, que consta de cinco fases, recae sobre el personal del laboratorio, que ha de adaptar y perfeccionar sus esquemas de funcionamiento.

En una primera fase, la dirección del laboratorio debe establecer y desarrollar su política de calidad, impulsar la creación de

una Unidad de Garantía de Calidad, reestructurar las instalaciones y adaptarlas a la normativa y gestionar los procedimientos de formación del personal.

### **Los elementos fundamentales para la implantación de un sistema de calidad van desde las nuevas responsabilidades de la dirección hasta la implantación de protocolos normalizados de trabajo.**

En un momento posterior se inicia la fase de preparación para la aplicación de las normativas; este proceso implica la redacción de procedimientos normalizados de trabajo, de formación del personal y de definición de ocupaciones de cada puesto de trabajo. Exige también regular correctamente el mantenimiento de los archivos y establecer los procedimientos de inspección. Todas estas regulaciones corren a cargo de un responsable de la Unidad de Garantía de Calidad.

La tercera fase, o fase de implementación, es la más larga y complicada de realizar, ya que supone la aceptación de las normativas y nuevos criterios por parte de todo el personal. En una etapa posterior, se procede a la organización de un equipo de garantía de calidad en el que deben estar representadas todas las secciones del laboratorio. La última fase incluye inspecciones periódicas y auditorías internas, por parte de la Unidad de Garantía de Calidad constituida, y auditorías externas por parte de los organismos competentes.

### **Programas de Garantía de Calidad**

El laboratorio deberá contar también con un Programa de Garantía de Calidad apoyado en documentos que permitan asegurar que los ensayos se realizan de acuerdo con los principios anteriores. La elaboración de dicho Programa es responsabilidad de la Unidad de Garantía de Calidad y en sus contenidos deberá orientarse hacia varios objetivos. Por un lado, mantener una evaluación continua de la calidad de los datos generados en el laboratorio y, por otro, detectar las necesidades de formación del personal. También ha de prever un registro permanente de todos los protocolos normalizados de trabajo y puesta a punto

del material instrumental, sostener una continua investigación y evaluación del trabajo analítico, perfeccionar la gestión de muestras y poner los medios oportunos para que todo proceso analítico pueda ser revisado.

Como instrumento para llevar a cabo este programa, la Unidad de Garantía de Calidad deberá elaborar un Manual de Calidad, un conjunto de documentos en los que se describa de manera pormenorizada la actividad del laboratorio con todos sus métodos y procedimientos de trabajo, su estructura, recursos y organización. El Manual debe ser aprobado por la Dirección y dado a conocer para su cumplimiento a todo el personal del laboratorio. Su elaboración debe ajustarse, según señalaron los responsables del Instituto Nacional del Consumo, al esquema previsto en la norma española UNE 66804 en lo relativo a terminología, declaración de la política de calidad, descripción del laboratorio, recursos materiales, etc. Es conveniente que el Manual sea permanentemente actualizado y revisado.

### **Otras cuestiones**

En las Jornadas también tuvieron cabida otras cuestiones complementarias a los sistemas de calidad y a la acreditación de los laboratorios; así, por ejemplo, se analizaron las posibilidades de las aplicaciones informáticas para el desarrollo de los sistemas de calidad, la responsabilidad de los cuerpos directivos en el funcionamiento de estos mismos sistemas y las competencias de las Administraciones en el control del mercado.

Sobre este punto, el responsable de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León llamó la atención sobre la desvinculación formal entre la legislación sobre comercio interior y sobre protección de los consumidores; esta situación, añadió, da lugar a duplicidades en la regulación normativa de los mismos supuestos y, a la hora de aplicarla, se hace teniendo en cuenta los intereses de grupos sociales diversos: por un lado, las leyes de defensa de los consumidores y usuarios, en lo relativo a consumidores, y por otro, la legislación sobre comercio interior, en todo lo que hace referencia a los intereses de los comerciantes. ■

## Enmiendas a los Proyectos de Ley relativos a televisión local

# La FEMP quiere reforzar la autoridad municipal

La FEMP ha presentado a los Grupos Parlamentarios sus enmiendas a los Proyectos de Ley de Telecomunicaciones por Cable y de Televisión Local por Ondas Terrestres (ver Carta Local número 57 de febrero de 1995) con las que se persigue un reforzamiento de la autoridad municipal y de sus competencias en lo relativo a la prestación y desarrollo de estos servicios.

En el capítulo de telecomunicaciones por cable, la FEMP ha pedido que sean los Ayuntamientos quienes cuenten con competencias en la **determinación de los usos** del servicio que afecten a su territorio; con ello, quedaría reconocida la competencia municipal en la ordenación del territorio y en la regulación del espacio físico que compone el término municipal, de acuerdo con los contenidos de la Ley de Bases del Régimen Local. El texto del Proyecto de Ley no recoge nada relativo a la capacidad municipal sobre determinación de usos de su territorio, sino que se limita a calificar el servicio de telecomunicaciones por cable como “*público de titularidad estatal de acuerdo con el principio general consagrado en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT)*”.

Sobre la **instalación y explotación de las redes** de cable, el texto del Proyecto señala que se regirán por lo establecido en la LOT. La FEMP, sin embargo, propone que se tengan en cuenta las normas sectoriales y los planes y ordenanzas municipales, ya que la regulación en el uso del dominio público supone la necesidad de someter la instalación y explotación de las redes de cable a la preceptiva solicitud de licencia, control y autorización municipal, así como al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.

El establecimiento de **máximos y mínimos de población** para la determinación de las demarcaciones ha sido uno de los puntos del proyecto cuya eliminación ha solicitado la FEMP, argumentando que “*la Constitución garantiza la autonomía de los municipios; por tanto, la Ley no puede im-*



*poner límites a la autonomía local. La imposición de límites máximos y mínimos en atención al número de habitantes resulta, en principio, discriminatorio para una buena parte de la población que, por razones geográficas o de dispersión, quedarían excluidas de la posibilidad de acceso a este servicio*”. “*Hay que tener en cuenta -añade- que en las zonas rurales y de montaña la demanda de servicios no tiene por qué ser igual a la de un área urbana; por tanto, la oferta y el proyecto pueden adaptarse a dicha circunstancia.*” La viabilidad económica del servicio vendrá dada por la propia dinámica de este sector de mercado.

En cuanto al organismo competente para la **aprobación de las demarcaciones cuando éstas excedan un término municipal**, el texto propone que sea el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, previo informe de la Comunidad o Comunidades Autónomas a las que pertenezcan los Ayuntamientos afectados. La FEMP en su enmienda considera que, acorde con lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local, sería más adecuado utilizar la forma de la mancomunidad en la que se integran los municipios implicados, a través del procedimiento establecido en el artículo 44 de la citada Ley.

El capítulo del Proyecto de Ley relativo a los **operadores de cable** también ha sido

objeto de enmienda por parte de la FEMP, que reclama un mayor protagonismo del criterio municipal a la hora de otorgar las concesiones administrativas (“*serán otorgadas previo informe favorable de los Ayuntamientos y deberán ajustarse a los Planes y Ordenanzas municipales*”) y las concesiones para la prestación del servicio (“*se tendrá en cuenta la calidad de la instalación y el informe favorable emitido por los Ayuntamientos*”) en orden al ejercicio de las competencias de los Ayuntamientos en materia de ordenación del territorio municipal.

Sobre el **establecimiento de la red** de cable las enmiendas proponen como preceptiva la obtención de licencias y autorizaciones municipales para la instalación de la red; asimismo, apuntan la posibilidad de establecer, a través de una ordenanza, un **precio público** por la realización de actividades que implican la utilización o aprovechamiento especial en el suelo o subsuelo de la vía pública. El importe de estas tasas ascendería al 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación de las empresas explotadoras de los servicios. En cuanto a las **obligaciones del concesionario**, otra de las enmiendas sugiere la responsabilidad de éste en la realización de las obras necesarias para el mantenimiento y conservación del suelo y subsuelo dete-

riorado por la instalación de la infraestructura de cableado.

Con el objetivo de favorecer la relación entre Administración y administrado, la FEMP también ha propuesto distribuir, a través del cable, **otros servicios de información y atención al ciudadano** que la Administración Municipal correspondiente solicite.

### Televisión Local por Ondas Terrestres

Las enmiendas al Proyecto de Ley de Televisión Local por Ondas Terrestres vienen a reforzar el área del término municipal como ámbito de cobertura; en el texto del Proyecto, el ámbito territorial se ciñe al núcleo urbano principal y, excepcionalmente, a otras áreas del municipio más alejadas de este núcleo. Las enmiendas de la FEMP, aplicables al preámbulo y al artículo 3 del Proyecto, señalan que *“el ámbito territorial cubierto por cada una de las televisiones locales por ondas terrestres vendrá determinado por el correspondiente al término municipal. Cuando así lo aconseje el número de habitantes, su dispersión y*

*la configuración geográfica del municipio y con el objetivo de facilitar la óptima recepción al conjunto de la población, podrán instalarse estaciones transmisoras que cubran la totalidad del territorio.”* La Federación basa su argumentación en el hecho de que, al tratarse de un servicio de utilidad pública, la limitación al núcleo principal de la población produciría un trato discriminatorio entre los residentes del municipio.

En cuanto a la **emisión de publicidad**, el Proyecto propone la prohibición de exhibir anuncios entre las 20 y las 24 horas; la FEMP pide la eliminación de esta medida, que califica como *“trato discriminatorio en relación con la regulación legal en esta materia de las demás televisiones públicas.”*

La **modalidad de gestión** del servicio ha sido otro de los puntos enmendados que precisa que *“por su carácter de servicio público local, se declara la reserva en favor de los municipios, del ejercicio de la actividad de televisión local por ondas terrestres”*. La enmienda se apoya en la configuración como *“servicio público local”* de

este servicio de televisión, reconocido en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

En **materia sancionadora**, la FEMP quiere que el régimen de infracciones y sanciones se ajuste también a la legislación local; en consecuencia, dice que *“sea el establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, así como en las correspondientes normas de las Comunidades Autónomas y en la legislación aplicables en el ámbito local, sin perjuicio de las responsabilidades que para el concesionario pudieran derivarse del incumplimiento de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas”*.

La relación de enmiendas presentadas por la FEMP también alude a la **capacidad sancionadora de la Administración Local**. Para ello, ha propuesto añadir un nuevo párrafo al artículo 17 del Proyecto de Ley, en el que se regula la competencia sancionadora y que precisa que *“los municipios ejercerán en el ámbito de sus competencias su capacidad sancionadora de conformidad con la normativa sectorial aplicable”*. ■



**AUDIBERIA FAURA-CASAS**  
& A S O C I A D O S

## Al servicio del Sector Público

- Auditorías
- Recursos Humanos
- Modernización y Programas de Implementación de Calidad

Madrid: Juan Bravo, 3 B.- Telfs. (91) 435.14.22 / 435.14.34 -Fax (91) 435.12.23 -28006 Madrid  
Barcelona: Caspe, 31 - Telfs. (93) 301.14.00 / 301.10.66 -Fax (93) 302.65.96 -08010 Barcelona

*Cese de funciones del Recaudador de Tributos***Perjuicio de valores en la función recaudatoria****Sentencia de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas de 21 de octubre de 1994.**

**L**a Sala viene a conocer en única instancia del recurso interpuesto por F.P., Recaudador de Tributos, contra una Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla dictada en expediente de perjuicio de valores, que reclama al recurrente la responsabilidad por el perjuicio en segundo y tercer grado de los valores cuya gestión le ha encomendado, al conferirle la titularidad de la recaudación de la zona, y de cuyo conocimiento se inhibió en favor del Tribunal de Cuentas de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El recurrente presentó escrito de alegaciones oponiéndose a la declaración de responsabilidad por perjuicio de valores, contenida en la Resolución que combatía, alegando la existencia de circunstancias excepcionales como consecuencia de la extinción de zonas recaudatorias y solicitando la revocación de la actuación impugnada.

El recurrente considera que el procedimiento por el que se le ha imputado su responsabilidad no ha sido correcto, puesto que se produjo la declaración de responsabilidad en circunstancias excepcionales creadas como consecuencia de la extinción legal de las zonas de recaudación, por lo que fueron cesados los recaudadores provinciales de la posibilidad de realizar los valores que no habían perdido su vigencia; no haber actuado la Diputación Provincial al declarar el perjuicio dentro del plazo legalmente establecido, es decir, dentro del mes siguiente al término de cada liquidación; no haberse especificado los valores que se han perjudicado; y no existir constancia de que la Diputación se haya dirigido a los nuevos Servicios Provinciales de Gestión Tributaria, en cuyo poder se encuentran en la actualidad los presuntos valores perjudicados, para que acrediten ha-

ber llevado a la práctica el cobro de los adeudos y la data correspondiente y, por ello, no queda realmente probado, en su opinión, si se perjudicaron los valores tal y como se le imputa.

Por su parte, la Diputación y el Ministerio Fiscal rechazan todo lo anterior y entienden que el procedimiento ha sido ajustado a derecho, sin vulneración legal alguna respecto a la determinación de responsabilidades por perjuicio de valores.

Los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores que son objeto de este juicio surgen como consecuencia de la finalización del contrato del recaudador y posterior exigencia de la Diputación, en cuanto a la rendición de cuentas liquidatorias de su gestión, que han de ir acompañadas de los recibos pendientes de cobro y de los expedientes de apremio no ultimados.

La Sala evalúa, en primer lugar, el defecto formal denunciado, consistente en haberse iniciado el procedimiento de declaración de responsabilidad por perjuicio de valores después de haber transcurrido el plazo de un mes a que se refiere el Reglamento de Recaudación. Ahora bien, dicho plazo no puede tener el carácter liberador que el recurrente supone, puesto que se trata del término normal de iniciación de expediente cuyo "*dies a quo*" no afecta al fin de un ejercicio en particular, sino al hecho determinado de la rendición de las cuentas, como ya manifestó esta misma Sala en Sentencia de 29 de marzo de 1993. No se acoge, por tanto, lo solicitado por el recurrente en este sentido.

*El cese automático de las funciones del recaudador no significa, en modo alguno, la exoneración de su responsabilidad en cuanto al perjuicio causado en los valores.*

Por otro lado, alega el impugnante las circunstancias excepcionales creadas como consecuencia de la extinción de las zonas de recaudación y el cese de los recaudadores con fecha 31 de diciembre de 1987, circunstancias que le impidieron continuar con la gestión de valores y que le ha producido indefensión. Esta tesis, sin embargo, no es admitida por la Sala, pues los recaudadores de tributos venían obligados a rendir cuentas de su gestión, cuentas que habían de justificar al finalizar la misma mediante las diferentes partidas de cargo y data, y acreditar la extinción de las obligaciones que hubieran asumido en la forma en que determinara la legislación en vigor, esto es, Ley de Bases del Régimen Local y Ley reguladora de las Haciendas Locales, y a dar cuenta sistemáticamente de todas las incidencias que surgieran en el proceso recaudatorio, como se determinaba igualmente en el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968. El hecho de que su cese como recaudador se produjera en virtud de la creación de una nueva fórmula recaudatoria, no supone indefensión alguna para el recurrente, puesto que ha tenido a su disposición todos los recursos que ofrece el ordenamiento jurídico y que ha utilizado libre y profusamente. Asimismo, hay que señalar que el cese automático de las funciones del recaudador no significa, en modo alguno, la exoneración de su responsabilidad en cuanto al perjuicio causado en los valores. De la lectura del Reglamento General de Recaudación se infiere, precisamente, que el recaudador responde de todos los valores que hubiera tenido dos años en su poder y que no hubieran sido realizados o dados en el momento del cese.

Así ha sucedido con los valores perjudicados objeto de esta litis, que se refieren a certificaciones de descubierto en la cuenta de arbitrios provinciales rendidas al finali-

# RESEÑA NORMATIVA

zar su contrato y que han sido perjudicados en segundo grado, del que debe responder, y en tercer grado, por no haberse gestionado convenientemente.

En cuanto a la falta de especificación de valores perjudicados por pueblos y conceptos que, a juicio del recurrente, se omitió en la declaración inicial que mantuvo el perjuicio, el propio impugnante admite como cierto que la Diputación le dio traslado de las relaciones detalladas, si bien niega su aceptación, argumentando nuevamente la, a su entender, injusticia que supuso el cese de sus funciones, invocando que ello se realizó sin reconocimiento de derecho alguno, hecho que declara la Sala ajeno absolutamente a este debate, puesto que se refiere a su situación jurídico-laboral.

Declara la Sentencia que los expedientes de responsabilidad contable por perjuicio de valores surgen como consecuencia de la finalización del contrato del recaudador y de la consiguiente rendición de cuentas liquidatorias de su gestión, debiéndose acompañar, a tales efectos, de los recibos pendientes de cobro y de los expedientes de apremio no ultimados.

Por otra parte, en relación a la determinación de las obligaciones de los recaudadores de Tributos, la Sentencia señala que éstos vienen obligados a rendir cuentas de su gestión y a acreditar la extinción de las obligaciones que hubieran podido asumir, así como a dar cuenta de todas las incidencias surgidas a propósito del proceso recaudatorio. En este sentido, la Sala puntualiza que el cese automático de las funciones del recaudador no implica la exoneración de su responsabilidad como consecuencia del perjuicio ocasionado en los valores.

Por todo ello, el Tribunal declara que se debe mantener la Resolución impugnada en la que se declara al recurrente responsable del perjuicio de valores causado y advertido en la gestión que le fue encomendada y que finalizó el 31 de diciembre de 1987, a quien alcanza una responsabilidad contable directa que tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.b), 15.1, 38.1 y 42.1 de la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en los artículos 49.1 y 72.1 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal. ■

**Isaura Leal Fernández**

## UNION EUROPEA

Directiva 95/C 76/06. Proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE relativa a la supresión de las restricciones a la utilización de las redes de televisión por cable para la prestación de servicios de telecomunicaciones. (DOCE C 76/28.3.95).

Modificación del Reglamento interno adoptado por el Comité de las Regiones en su sexta sesión plenaria, celebrada los días 1 y 2 de febrero de 1995, y aprobado por el Consejo de la Unión Europea en su reunión número 1.833, celebrada el 10 de marzo. (DOCE L 69/29.3.95).

## JEFATURA DEL ESTADO

Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. (BOE 24.3.95).

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de regulación del permiso parental y por maternidad. (BOE 24.3.95).

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución 11/1/95, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se homologan algunos cursos correspondientes al programa de formación para el año 1995, a impartir por la central sindical FSP/UGT. (BOE 30.3.95).

Resolución de 28 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de marzo de 1995. (BOE 6.4.95).

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Foro de Integración Social de los Inmigrantes. (BOE 12.4.95).

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Real Decreto 328/1995, de 3 de marzo, por el que se crea el Consejo Promotor del Turismo. (BOE 29.3.95).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden 21/3/95, por la que se dispone el cese y nombramiento de diversos Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado. (BOE 30.3.95).

Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados de 1995. (BOE 4.4.95).

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria. (BOE 16.3.95).

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (BOE 11.3.95).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 15/3/95, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se modifica la de 25 de enero, que disponía la publicación de las ayudas previstas en el Plan Nacional de Residuos Industriales para la gestión de aceites usados de 1994, convocadas por Orden de 19 de septiembre de 1994. (BOE 30.3.95).

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dictan instrucciones para la realización de los trabajos preliminares de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996. (BOE 8.3.95).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 29.3.95).

Orden 27/3/95, por la que se amplían los plazos establecidos en la de 2 de marzo de 1994, sobre bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. (BOE 30.3.95).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA

Ley Foral 25/1994, de 29 de diciembre, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias. (BOE 22.3.95).

Ley Foral 27/1994, de 29 de diciembre, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. (BOE 22.3.95). ■

## Propuesta de Reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial

# Nueva regulación del estacionamiento y paradas en vías urbanas

La FEMP y el Ministerio de Justicia e Interior han llegado a un acuerdo para la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial en lo que se refiere al régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas y el control y sanción de los vehículos incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido. Este acuerdo se ha plasmado en una Proposición de Ley presentada el pasado 7 de abril el Congreso por el Grupo Parlamentario Socialista. En concreto, la propuesta modifica los artículos 7b), 38.4 y 39.1 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, Real Decreto Ley 39/90 de 2 de marzo, que quedan redactados de la forma siguiente:

Artículo 7b).- " la regulación, mediante Ordenanza Municipal de Circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, pudiendo establecer limitaciones temporales de estacionamiento, mediante operaciones de regulación de aparcamiento".

Artículo 38.4. -"El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se podrá regular por Ordenanza Municipal, pudiendo adoptar las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas, limitaciones horarias de la duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas incluida la retirada del vehículo".

Artículo 39.1.- Se añade un apartado h con el siguiente texto: "En lugares señalados por la Ordenanza Municipal como de estacionamiento con limitación horaria, sin colocación del distintivo que permita calcular el exceso sobre dicha limitación o cuando colocado dicho distintivo se mantenga estacionado el vehículo en exceso sobre el tiempo máximo permitido por la Ordenanza Municipal".

*Parte de las dudas generadas en torno a la correcta interpretación de las competencias y las actuaciones municipales en esta materia.*



Finalmente una Disposición Adicional insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento General de Circulación, para adecuarlo a la nueva ley.

De aprobarse la Proposición, quedarían resueltas parte de las dudas generadas en torno a la correcta interpretación de las competencias y las actuaciones municipales en esta materia, que incluso han dado lugar a la producción de jurisprudencia contradictoria.

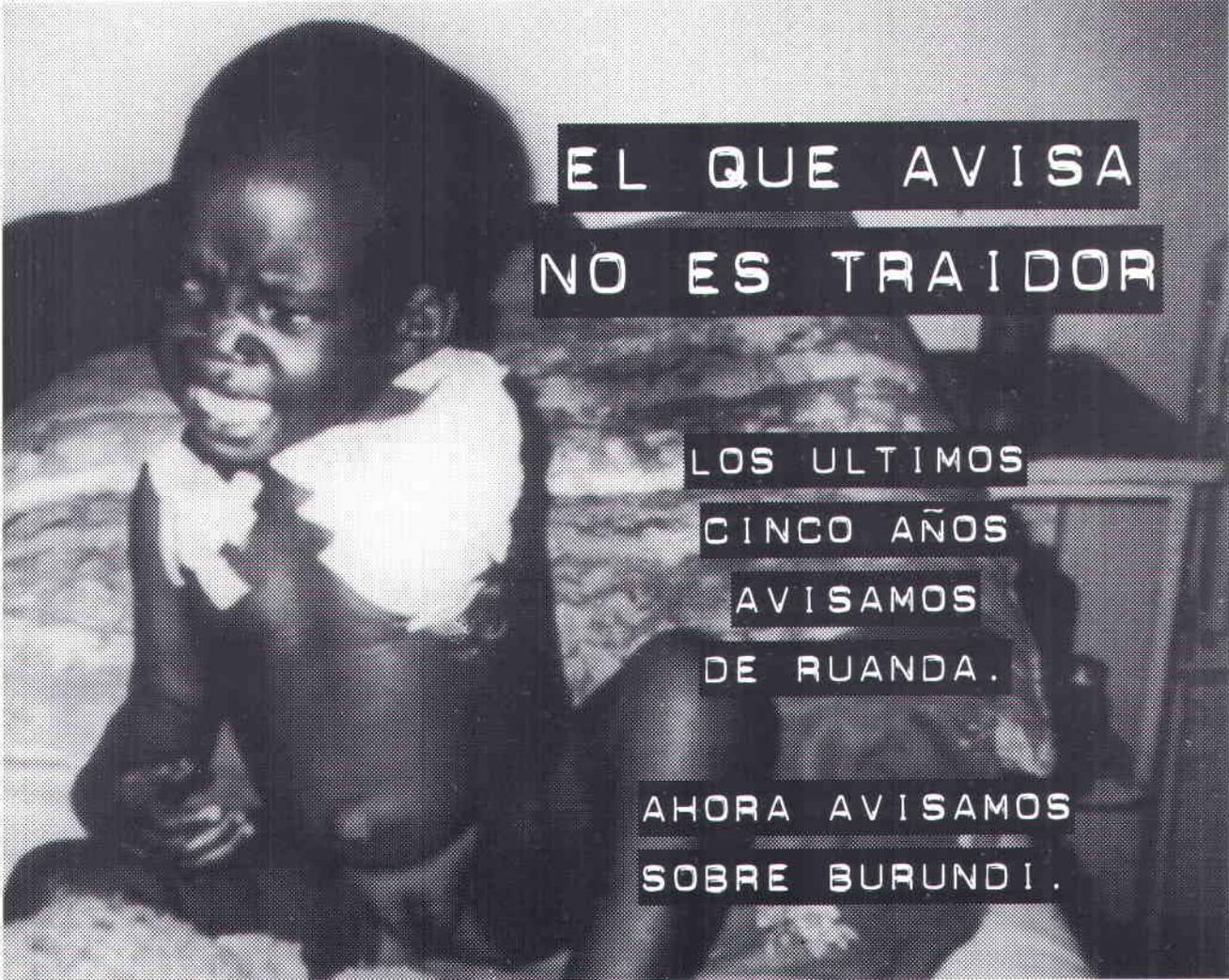
Los problemas generados por las dudas en cuanto a la aplicación de sistemas ORA, AREA u otros de estacionamiento vigilado, originaron la intervención de la FEMP cerca del Ministerio de Justicia e Interior para tratar de encontrar una solución (ver Carta Local número 52 de septiembre de 1994). Durante los debates del

Consejo Superior de Tráfico para la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Vial se alcanzó el compromiso de iniciar las modificaciones normativas necesarias para reforzar la autoridad municipal en materia de tráfico y seguridad vial (Ver Carta Local, número 57 de febrero de 1995).

Los cambios legislativos debían afectar especialmente al control y sanción de los vehículos incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, dotando a las autoridades municipales de instrumentos eficaces para el cumplimiento de la disciplina viaria y de medios favorecedores de la circulación en los entornos urbanos mediante reformas normativas destinadas a favorecer la utilización de medidas de disciplina viaria, entre ellas la utilización de la grúa para mejorar la fluidez del tráfico y garantizar mayor eficacia en el cumplimiento de las normas de aparcamiento.

Finalmente, proponía el establecimiento de normativas destinadas a mejorar el procedimiento de tramitación y cobro de las sanciones impuestas por infracciones de tráfico con el fin de favorecer el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad vial. ■

**La Proposición, presentada a instancias de la FEMP, contiene las modificaciones normativas necesarias para reforzar la autoridad municipal en materia de tráfico y seguridad vial**



EL QUE AVISA  
NO ES TRAIADOR

LOS ÚLTIMOS  
CINCO AÑOS  
AVISAMOS  
DE RUANDA.

AHORA AVISAMOS  
SOBRE BURUNDI.

**L**a tragedia de Ruanda no ha sido una sorpresa para nosotros. Amnistía Internacional lleva 5 años denunciando los asesinatos masivos y otras violaciones de los Derechos Humanos ante los distintos gobiernos y organismos internacionales. Y lo triste es que casi nadie nos hizo caso. La consecuencia de esta ceguera no se ha hecho esperar: 500.000 muertos, millones de refugiados, decenas de miles de huérfanos y un país destruido. Podía haberse evitado. La violencia en Burundi se ha reavivado con los vientos de odio que llegan de la vecina Ruanda. Sólo desde el asesinato a finales de 1993 de Melchior Ndadaye, primer presidente elegido democráticamente, han muerto unas 100.000 personas. Por eso solicitamos el envío de suficientes observadores que vigilen el respeto de los Derechos Humanos, y el procesamiento de los responsables de tales crímenes. Avisamos nuevamente. Si no queremos otra tragedia como la de Ruanda, hay que actuar inmediatamente. Y el que avisa no es traidor. **SI TE IMPORTA, HAZTE SOCIO.**



Si desea más información sobre Amnistía Internacional llame al (91) 531 25 09, o envíe este cupón a c/ Gran Vía, 6. 28013. Madrid. Fax: 531.71.14

Nombre: ..... Apellidos: .....  
Dirección: ..... Localidad: .....  
Provincia: ..... C.P.: .....



# POR EL INTERES COMUN

## Servicios interactivos de información para las Corporaciones Locales.

La utilización de Servicios Telemáticos permite a las Corporaciones Locales mejorar y aumentar sustancialmente el intercambio de información con los administrados y consigo mismas.

**RESLOCAL:** Utilizando como soporte el más completo directorio de la Administración Local española, las Corporaciones Locales pueden hacer llegar su información a todos los usuarios del Servicio Ibertex.

**RedT:** Es una red telemática que pone en conexión a las Corporaciones Locales para que intercambien informaciones de utilidad para la gestión.

**EDI-LOCAL:** Proyecto promovido por la FEMP y Telefónica que permitirá a las Corporaciones Locales intercambiar documentos electrónicamente con sus proveedores y con el resto de Administraciones Públicas.

## KIOSCOS INTERACTIVOS

**DE INFORMACION:** Desde diferentes emplazamientos en el Municipio, ofrecen respuestas directas del Ayuntamiento a los ciudadanos.

TACSA es una empresa participada por la FEMP y por diversas Corporaciones Locales cuyo principal objetivo es facilitar al conjunto de la Administración Local española el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

TACSA, Avda. del Partenón, 16-18, 5ª planta  
Campo de las Naciones, 28067 MADRID  
Tlf.: 91 - 721 11 11 Fax: 91 - 721 15 81  
Red Ibertex: 031 \*RESLOCAL#  
031 \*MURCIA#  
031 \*VIGO#  
032 \*RESLOCAL2#



# TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.

TRAZANDO CANALES DE COMUNICACION